

**UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY  
VICERECTORADO ACADÉMICO  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES  
ESCUELA DE DERECHO.**



**DISEÑO DE MECANISMOS PARTICIPATIVOS PARA PROGRAMAS DE  
DESARROLLO SUSTENTABLE EN INSTITUCIONES**

**Presentado por:**

**BR., DIANA VALENTINA VALDERRAMA TORRES C.I 27.803.744**

**BR., LEONARDO ANDRES BARRIOS C.I 28.079.830**

**TRUJILLO, 2025**

**UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY  
VICERECTORADO ACADÉMICO  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES  
ESCUELA DE DERECHO.**



**DISEÑO DE MECANISMOS PARTICIPATIVOS PARA PROGRAMAS DE  
DESARROLLO SUSTENTABLE EN INSTITUCIONES  
TRABAJO PRESENTADO COMO REQUISITO PARA OPTAR AL TÍTULO DE  
ABOGADO**

**Presentado por:**

**BR., DIANA VALENTINA VALDERRAMA TORRES C.I 27.803.744**

**BR., LEONARDO ANDRES BARRIOS C.I 28.079.830**

**Tutor:**

**PROF. LUIS ALBERTO CORONADO PRADA (POLITOLOGO)**

**TRUJILLO, 2025**

## DEDICATORIA

A mi amada hija **Valeria**, mi principal motor y la razón por la que nunca me rendí. Gracias por ser mi compañía en las largas noches de estudio, por sostener mi mano aun dormida, llenándome de la fortaleza que necesitaba. Este logro es tan tuyo como mío, y junto a **Jesús Enrique** mi amado sobrino, el futuro que les ofrezco es el resultado de su amor incondicional.

A mis padres, **Dirving y Milagros**, que siempre me enseñaron que la mejor herencia es la educación. Gracias por levantarme cada mañana con un café y por llevarme a la universidad, por celebrar cada risa y cada lágrima, y por recordarme que cada esfuerzo era parte de este hermoso proceso. Este título es el reflejo de sus incontables sacrificios.

A mis hermanas **Erika y Andrea**, mis guías y un ejemplo de superación y valentía. Gracias por ser mi sostén en este camino, por cuidarme y por enseñarme que siempre se puede ser mejor y por recordarme que no hay límites cuando se lucha con el corazón. Su guía y amor fueron esenciales para mí.

A mis **tías María Teresa, Zoraida y Gisela**, mis ángeles en la tierra y segundas madres, también a ti tío **César**, quienes han sido protagonistas esenciales en este camino. Su amor incondicional y su apoyo constante fueron elementos claves en la culminación de este proceso agradezco profundamente sus palabras de aliento y su creencia en mi potencial, me han demostrado que la familia es un pilar fundamental. Gracias por siempre confiar en mí. Por todo eso, este logro también les pertenece.

A mis **abuelos Enrique, Vinicia y Fuad**, que hoy no están en este plano terrenal, pero que han sido mi luz y mi compañía en cada noche oscura de estudio. Siento que han vivido conmigo cada paso, y cada logro. Desde aquí, les digo que su pequeña lo logró.

A mi abuela **Miriam**, figura de fuerza e inteligencia. Gracias por sentarte conmigo y, con una paciencia infinita, explicarme cada tema. Tu amor por el conocimiento es una de las lecciones más valiosas que me has dado. A mi bisabuela **Efigenia**, gracias por tus oraciones.

A todos ustedes, mi familia, que han sido mi inspiración y mi motor, les dedico cada página de este trabajo porque este logro no es solo mío, es de todos los que con amor, fe y esperanza me ayudaron a construir este sueño hecho realidad. Gracias por ser el cimiento sobre el que construí este logro, por creer en mí y por ser la fuerza invisible que me impulsó a seguir adelante. Este es solo el comienzo.

**Diana Valentina Valderrama Torres**

## **DEDICATORIA**

Mi tesis la dedico con todo mi cariño y amor a mis padres, por todo el sacrificio que conllevó darme una carrera para mi futuro y por siempre creer en mis capacidades para lograr mis metas.

Con nostalgia y amor, le dedico esta tesis a mi Ángel en el Cielo, Andrea Leonaireth, de aquí, a donde estés al lado de Dios, este título va por ti también.

A mis compañeros de estudio, John Ferraro y Yuskarly Rangel. Por haber sido unos pilares significativos para mi vida universitaria y personal.

A la familia Garzo Briceño, por haber sido mi familia y por todas las ayudas de su parte, esto es gracias a ustedes y a su amor por mí.

A mi pequeña hermana Leonella, a quien le queda un camino académico enorme por avanzar y quien cuenta con todo mi apoyo como su hermano, su mentor, y su padre

Desde lo más profundo de mi ser, gracias a todos, fueron mi gran motivación para seguir adelante.

**Leonardo Barrios**

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios, por la vida, la salud y, sobre todo, por la fuerza, la valentía y la sabiduría que necesité para culminar esta hermosa y noble carrera.

A mi estimado tutor, el politólogo Luis A. Coronado, por su paciencia y dedicación. Gracias por ser un guía fundamental en esta etapa y por su gran nobleza y estima.

A mi casa de estudio, la Universidad Valle del Momboy, por brindarme las herramientas para desarrollarme personal y profesionalmente. Mi profundo agradecimiento a aquellos profesores que, con su impecable carrera y su amena forma de enseñar, me mostraron el verdadero significado del profesionalismo y el amor por nuestra amada carrera. Y como dice mi estimado profesor Abogado Marcos Guerrero: “Nos vemos en el ejercicio”.

A la Defensa Pública, mi segunda casa de estudios. Es un honor formar parte de una institución tan noble que me ha permitido crecer. A todo su personal administrativo y defensoril: gracias por su acompañamiento; Y a ustedes compañeros de trabajo por sus palabras de aliento y por compartir sus conocimientos. Su apoyo, a pesar de sus responsabilidades, fue un impulso clave para alcanzar el éxito.

A mis familiares y amigos, por acompañarme desde el primer día de clase. Gracias por sus palabras de amor, su compañía y su presencia constante.

A mis compañeros de estudio y hoy colegas: Daniela, Yuskarly, John, Juan y Leonardo. Gracias por ser mis ojos en mi ausencia, por su apoyo incondicional y por las horas de desvelo que compartimos discutiendo temas y conocimientos. Su amistad y compañerismo hicieron este camino más llevadero.

A cada una de estas personas especiales, mi gratitud infinita.

**DIANA VALENTINA VALDERRAMA TORRES**

## **AGRADECIMIENTO**

Principalmente debo agradecer a Dios, puesto que su voluntad fue la que sucedió en todo este trayecto e hizo que yo logre culminar una meta tan importante en mi vida.

Extiendo mi gratitud de la manera más sincera a mi tutor de tesis, el Dr. Luis Coronado, por su excelencia académica y dedicación para con nosotros, siendo fundamental para el enriquecimiento de la investigación y desarrollo.

Expreso mi agradecimiento a mis padres, quienes todo este tiempo estuvieron a mi lado surtiéndome apoyo de todas las maneras posibles y por haber instaurado en mi los principios y valores que me definen como humano.

A mi compañera de Tesis, Diana Valderrama, por su comprensión y estímulo constante, al igual que su gran apoyo incondicional en este proyecto

Mi completa gratitud a la Facultad de Ciencias Sociales jurídicas y políticas de la Universidad Valle del Momboy por las enseñanzas que percibí dentro de esta, constituyendo una gran base para mi vida profesional.

**Leonardo Barrios**

## INDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	3
AGRADECIMIENTO.....	5
INDICE GENERAL.....	7
ÍNDICE DE ANEXOS.....	11
RESUMEN.....	12
ABSTRACT .....	15
INTRODUCCIÓN .....	16
CAPITULO I PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO .....	24
1.1. Contextualización del Problema .....	24
1.2. Formulación del problema .....	33
1.2.1. Problema General.....	35
1.2.2. Problemas Específicos: .....	36
1.3. <i>Objetivos de la Investigación</i> .....	36
1.3.1. Objetivo General .....	36
1.3.2. Objetivos Específicos.....	36
1.4. Justificación del Estudio .....	36
1.4.1. Justificación Teórica .....	36
1.4.2. Justificación Metodológica .....	41
1.4.3. Justificación Práctica.....	42
1.4.4. Justificación Social.....	43
1.5. Alcances y limitaciones .....	44
1.5.1. Alcances .....	44
1.5.2. Limitaciones .....	45
1.6. Vinculación con el Proyecto Institucional de Desarrollo Humano Sustentable .....	46
CAPITULO II MARCO TEÓRICO .....	49
2.1. Antecedentes de la Investigación.....	50
2.2. Bases teóricas.....	59
2.2.1. La participación ciudadana en el marco democrático .....	60
2.2.2. La Democracia representativa en crisis y nuevas instituciones democráticas .....	62

2.2.3. La Participación Ciudadana .....	64
2.2.4. La Descentralización político-administrativa del estado representativo.....	69
2.2.5. El desarrollo sustentable y la participación social .....	71
2.3. Bases legales.....	72
2.3.1. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) .....	73
2.3.2. La ONU y la Agenda 2030.....	76
2.3.3. Ley Orgánica del Poder Público Municipal .....	77
2.3.4. Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública .....	78
2.3.5. Otras Normas Jurídicas de Interés para la investigación.....	79
2.4. Matriz de análisis de la categoría.....	82
2.5. <i>Definición de términos básicos</i> .....	83
2.5.1. Desarrollo Sustentable en el Mundo .....	83
2.5.2. Ejemplos de Desarrollo Sustentable en el Mundo .....	83
2.5.3. Desarrollo Sustentable.....	85
2.5.4. Desarrollo Sostenible .....	86
2.5.5. El Desarrollo Humano Sustentable (DHS).....	87
2.5.6. Participación ciudadana.....	88
2.5.7. Mecanismos participativos .....	88
CAPITULO III MARCO METODOLÓGICO .....	90
3.1. Tipo de investigación.....	90
3.2. Diseño de la investigación .....	91
3.3. <i>Población</i> .....	92
3.4. Técnicas de recolección de la información.....	92
3.5. <i>Análisis de datos en la investigación</i> .....	94
CAPITULO IV ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....	95
4.1. Análisis FODA .....	95
4.2. Síntesis narrativa de hallazgos .....	100
CAPITULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	102
5.1. Conclusiones.....	102
5.2. Recomendaciones .....	104
CAPITULO VI PROPUESTA .....	107

6.1. Título General de la Propuesta .....	107
6.2. Fundamentación de la Propuesta .....	107
6.3. Objetivos de los Talleres .....	109
6.3.1. Objetivo General del Programa de Talleres .....	109
6.3.2. Objetivos Específicos de Cada Taller .....	110
6.4. Estructura y Contenido de los Talleres .....	110
6.4.1. Taller 1: "Conociendo el Camino: Normas y Señales de Tránsito" .....	110
6.4.2. Taller 2: "El Buen Ciudadano al Volante y al Andar: Comportamientos Respetuosos" .....	110
6.4.3. Taller 3: "Convivencia Segura: Cuidando Nuestra Comunidad Vial" .....	111
6.5. Recursos Necesarios .....	111
6.6. Cronograma de Implementación de los Talleres .....	111
6.7. <i>Estrategias de Evaluación</i> de los Talleres .....	111
6.8. Indicadores de seguimiento y evaluación .....	112
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS .....	113

**INDICE DE TABLAS**

Tabla 1. <i>Matriz de análisis de la categoría</i> .....	82
Tabla 2. <i>Triangulación aplicada</i> . ....	93
Tabla 3 <i>Objetivo Específico: 1. Identificar los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la Constitución y en las leyes</i> .....	96
Tabla 4. <i>Describir los mecanismos de participación para programas de desarrollo sustentable en instituciones</i> . ....	97
Tabla 5. <i>Objetivo Específico: 3. Proponer el diseño de un mecanismo de participación ciudadana para programas de desarrollo sustentable en las instituciones</i> . ....	99
Tabla 6. <i>Indicadores propuestos</i> . ....	112

**ÍNDICE DE ANEXOS**

Anexo A. <i>Aceptación del tutor</i> .....	118
Anexo B. <i>Aprobación del tutor</i> .....	119
Anexo C. <i>Reporte de plagio</i> .....	120

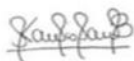
## VEREDICTO

VICERRECTORADO ACADÉMICO  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES

### VEREDICTO

Nosotros, Prof. María Teresa Bravo, Prof. Karelis Paredes y Prof. Luis Coronado, designados como miembros del Jurado Examinador del Trabajo de Grado titulado: **"DISEÑO DE MECANISMOS PARTICIPATIVOS PARA PROGRAMAS DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN INSTITUCIONES"** que presenta la Bachiller: **Diana Valentina Valderrama Torres**, portador de la C.I. N° **27.803.744**, nos hemos reunido para revisar dicho trabajo y después de la presentación, defensa e interrogatorio correspondiente lo hemos calificado con veinte (20) puntos, de acuerdo con las normas vigentes dictadas por el Consejo Universitario de la Universidad Valle del Mombo, referente a la evaluación de los Trabajos de Grado para optar al título de Abogado.

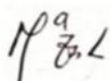
En fe de lo cual firmamos en Valera al viernes 07 del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).



Prof. Karelis Paredes  
C.I 14.799.624  
JURADO.



Prof. Luis Coronado  
C.I 11.613.363  
TUTOR.



Prof. María Teresa Bravo  
C.I 9.016.405  
PRESIDENTE DEL JURADO.




Prof. María Andreina Perdomo  
C.I 14.982.273  
DECANO.




Prof. Walevska López.  
C.I 10.104.896  
VICERRECTORA ACADÉMICA



VICERRECTORADO ACADÉMICO  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES

VEREDICTO

Nosotros, Prof. María Teresa Bravo, Prof. Karelis Paredes y Prof. Luis Coronado, designados como miembros del Jurado Examinador del Trabajo de Grado titulado: "DISEÑO DE MECANISMOS PARTICIPATIVOS PARA PROGRAMAS DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN INSTITUCIONES" que presenta el Bachiller: **Leonardo Andrés Barrios Montilla**, portador de la C.I. N° **28.079.830**, nos hemos reunido para revisar dicho trabajo y después de la presentación, defensa e interrogatorio correspondiente lo hemos calificado con veinte (20) puntos, de acuerdo con las normas vigentes dictadas por el Consejo Universitario de la Universidad Valle del Momboy, referente a la evaluación de los Trabajos de Grado para optar al título de Abogado.

En fe de lo cual firmamos en Valera al viernes 07 del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Prof. Karelis Paredes  
C.I 14.799.624  
**JURADO.**

Prof. Luis Coronado  
C.I 11.613.363  
**TUTOR.**

Prof. María Teresa Bravo  
C.I 9.016.405  
**PRESIDENTE DEL JURADO.**



Prof. María Andreina Perdomo  
C.I 14.982.273  
**DECANO.**



Prof. Walevska López.  
C.I 10.104.896  
**VICERRECTORA ACADÉMICA**

## RESUMEN

La presente investigación de tipo documental se enfoca en el análisis y diseño de mecanismos participativos para programas de desarrollo sustentable en las instituciones de Venezuela. El estudio aborda la aparente contradicción entre el marco legal que promueve la democracia participativa (Constitución de 1999) y la centralización del poder, lo que ha generado una baja participación ciudadana en la práctica. Se revisó una amplia bibliografía, incluyendo leyes, informes de organizaciones (OMS, OPS, OVSV) y estudios sobre la participación y descentralización. Los resultados revelan una alarmante falta de participación institucional y un preocupante repunte de accidentes de tránsito en el país, especialmente entre jóvenes motociclistas, lo que demuestra la necesidad de una educación y conciencia vial. Como aporte principal, se propone el diseño de un mecanismo participativo interinstitucional llamado “Toma el volante de tu vida”. El objetivo de este programa es fomentar una cultura de responsabilidad y convivencia vial, contribuyendo así a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, específicamente en materia de salud, educación y justicia.

**Palabras clave:** Democracia, participación, descentralización, educación vial, concienciación

## ABSTRACT

This documentary research focuses on analyzing and designing participatory mechanisms for sustainable development programs within Venezuelan institutions. The study addresses the apparent contradiction between the legal framework promoting participatory democracy (1999 Constitution) and the centralization of power, which has led to low citizen participation in practice. A wide range of literature was reviewed, including laws, reports from organizations (WHO, PAHO, OVSU), and studies on participation and decentralization. The results reveal an alarming lack of institutional participation and a concerning increase in traffic accidents in the country, especially among young motorcyclists, which demonstrates the need for a culture of road education and awareness. As a main contribution, an inter-institutional participatory mechanism called “Take the Wheel of Your Life” is proposed. The objective of this program is to foster a culture of responsibility and road coexistence, thereby contributing to the achievement of the 2030 Agenda’s Sustainable Development Goals, specifically in the areas of health, education, and justice.

**Keywords:** Democracy, participation, decentralization, road safety education, awareness

## INTRODUCCIÓN

El rol de la población en la gestión pública ha mutado significativamente a lo largo de los últimos treinta años, estableciéndose como una pieza esencial e insoslayable en el diseño de las estrategias de gobierno y en los procesos decisorios estatales. La formalización ascendente de estas instancias de intervención no es imputable a un factor causal simple. Más bien, se erige como la consecuencia directa de un entrecruzamiento complejo y multifacético de elementos de índole social, económica, política y tecnológica que convergen en los contextos local, nacional y global.

Este contexto emergente ha obligado a las instituciones gubernamentales a replantear y ampliar sus ámbitos de acción y responsabilidad, generando con ello nuevos canales para la gestión pública y la administración de recursos económicos estatales. Dicha transformación responde, fundamentalmente, a la presión sostenida que ejerce la sociedad civil organizada, la cual busca superar las limitaciones inherentes a los modelos tradicionales de representación política, a menudo percibidos como insuficientes o desconectados de las necesidades reales de la población.

En este sentido, el objetivo central de la presente investigación consiste en evidenciar la urgencia de desarrollar e implementar instrumentos operativos que aseguren la incorporación efectiva y sustantiva de la participación ciudadana en los procesos de diseño, ejecución y evaluación de estrategias orientadas al desarrollo sostenible.

Este contexto general favoreció el florecimiento de iniciativas trascendentales de involucramiento ciudadano en la concepción de políticas y planes orientados al desarrollo sostenible, particularmente en ámbitos descentralizados. Un caso ilustrativo de esta tendencia es el de las comunidades que ejercen la administración directa de su presupuesto, mecanismo reconocido globalmente entre las estructuras participativas más destacadas. Como documenta Goldfrank (2006), esta práctica tiene sus raíces en las municipalidades de Brasil durante la

década de 1980, siendo Porto Alegre el modelo principal desde 1989. Este desarrollo ocurrió en paralelo con procesos análogos implementados en Ciudad Guayana (Venezuela) y Montevideo (Uruguay). Desde su implementación, estos esquemas han probado su efectividad al facultar a los residentes para determinar la asignación de fondos. Cabannes (2004a) lo describe como un sistema de rápida propagación internacional —con énfasis en América Latina y Europa—, en el cual la ciudadanía tiene la potestad de establecer o influir en la decisión sobre el empleo de la totalidad o una fracción de los recursos públicos.

Este marco ha propiciado el surgimiento de iniciativas clave de involucramiento cívico en la planeación de políticas de desarrollo, sobre todo en niveles descentralizados. A medida que aumentan las prácticas participativas y se diversifican las experiencias, se genera una necesidad paralela de evolución en los modelos de gestión y diseños metodológicos asociados. Por ello, se hace indispensable un análisis riguroso de los elementos esenciales que deben cimentar la creación de mecanismos participativos para el desarrollo sostenible. Además, resulta imperativo investigar las posibles adaptaciones requeridas para la organización y funcionamiento de estos mecanismos dentro de la vasta y diversa institucionalidad del Estado venezolano.

En el ámbito global, se encuentra vigente el programa conocido como Agenda 2030, impulsado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Esta iniciativa planetaria, ratificada por 193 naciones en el año 2015, contempla diecisiete Propósitos orientados a la consecución internacional del Desarrollo Sustentable (ODS).

Los propósitos de carácter global comprenden temáticas fundamentales para el progreso humano holístico. Entre estos, se contempla en primer lugar: superar la indigencia absoluta y el déficit alimentario; fomentar la sanidad y el bienestar colectivo; suministrar formación académica de alta calidad e igualitaria; asegurar el abastecimiento de agua segura y de servicios de saneamiento idóneos; disminuir las disparidades en sus diversas expresiones; y transitar

hacia recursos energéticos asequibles, limpios y no contaminantes. También se incluye la promoción de la paridad de género en todas las áreas; la generación de puestos de trabajo decentes junto a una expansión económica incluyente; el impulso a la innovación tecnológica y el robustecimiento de la infraestructura; y la creación de hábitats urbanos y colectivos de carácter sostenible.

El programa también resalta la adopción de modelos de consumo y producción conscientes; el despliegue de estrategias para afrontar la crisis climática; la salvaguarda de la vida acuática y la integridad de la biodiversidad terrestre; el establecimiento de entes públicos probos que garanticen la equidad y la tranquilidad social; y, finalmente, la forja de asociaciones estratégicas entre múltiples actores para alcanzar tales metas mancomunadas.

La Agenda 2030, en su concepción global, procura instaurar un paradigma de crecimiento mundial más justo, pujante y ecológicamente consciente, basado en los pilares de la sustentabilidad total.

La aprobación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) en 1999 redefinió la participación ciudadana, estableciéndola como un pilar fundamental en la articulación de las directrices nacionales. La promulgación de la CRBV supuso una escisión profunda del esquema político previo, centrado exclusivamente en la representatividad según lo dictado por la Carta Magna de 1961. De este modo, se instauró un sistema democrático de naturaleza participativa, conforme al Artículo 6, que delimita de manera explícita el rol del pueblo en la gobernanza y las instituciones. Para materializar este precepto de democracia participativa, la CRBV concibió el Consejo Local de Planificación Pública (CLPP) en su Artículo 182, asignándole la función legal de impulsar la planificación a nivel tanto estatal como municipal. Sin embargo, el potencial del CLPP fue mitigado por diversos factores, entre ellos deficiencias en su estructuración, un carácter excesivamente burocrático, la oposición intrínseca de la cultura política tradicional, y la ininterrumpida espiral de polarización, conflicto

y recentralización que ha caracterizado el entorno sociopolítico de Venezuela en los últimos veinticinco años.

Según el análisis de López Maya (2011), la efectividad limitada demostrada por los Consejos Locales de Planificación Pública (CLPP) constituyó el catalizador que motivó al gobierno venezolano a implementar, a partir de 2007, un conjunto sistemático de transformaciones en el marco normativo participativo. La finalidad primordial de estas reformas legislativas residió en configurar la estructura institucional del denominado "Poder Popular", concebido como el fundamento indispensable para materializar el Estado Comunal y cristalizar el modelo de democracia protagónica y participativa que caracterizaba el proyecto político chavista. Esta transformación profunda, tanto en el plano ideológico como institucional, encontró su expresión formal en documentos rectores como el Proyecto de Reforma Constitucional de 2007 y las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación para el período 2007-2013. No obstante, la implementación de este nuevo paradigma participativo generó consecuencias no previstas en la arquitectura institucional venezolana.

Las estructuras estatales tradicionales experimentaron una progresiva difuminación de sus competencias y atribuciones, mientras que los mecanismos de participación ciudadana quedaron inexorablemente subordinados a las dinámicas de polarización que caracterizaban el escenario político nacional. Esta situación propició un desplazamiento del énfasis original de la participación comunitaria genuina y de los objetivos vinculados al desarrollo sostenible equilibrado, subordinándolos a consideraciones de naturaleza político-partidista.

Por ello, se vuelve imperativo destacar la tensión dialéctica que permea la gestión del Estado venezolano: existe un impulso explícito para fomentar el involucramiento cívico, pero este se ve confrontado por una presión paralela y más intensa dirigida a la concentración del poder central.

La problemática descrita se observa de manera palpable en el ámbito educativo. Durante un período inicial, la conducción y manejo de las instituciones de enseñanza se transfirieron a las entidades federales y, en ciertos casos, a los municipios; este movimiento representó un componente esencial de la estrategia de descentralización. Sin embargo, el gobierno nacional ha revertido progresivamente esta tendencia, reivindicando la autoridad y las competencias de dirección del sector a través del Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE).

Como resultado de lo anterior, el despliegue efectivo de los instrumentos de intervención cívica en el contexto venezolano ha ocasionado la aparente contradicción de reforzar la concentración del poder estatal, junto a la elevación institucional de los Consejos Comunales como su ente distintivo.

Sin embargo, esta participación ha quedado reducida a una dimensión asistencialista, caracterizada por la distribución de alimentos subsidiados, y actualmente impulsa iniciativas que no han sido objeto de deliberación genuina en asambleas ciudadanas. Por el contrario, estas decisiones se gestan al interior de las directivas de los Consejos Comunales, las cuales, en la mayoría de los casos, responden a una orientación política homogénea afín al gobierno.

En el contexto actual, exceptuando situaciones puntuales y escasas, la participación ciudadana efectiva en los procesos de toma de decisiones y la conciencia colectiva sobre la urgencia de transitar hacia un modelo verdaderamente inclusivo permanecen ausentes. Esta deficiencia estructural ha sido reconocida incluso por las autoridades del gobierno central, quienes han anunciado para el año 2025 una reforma constitucional orientada, según su planteamiento oficial, a subsanar las lagunas jurídicas existentes y garantizar una participación ciudadana efectiva mediante el Estado Comunal.

La carencia de dispositivos funcionales de intervención ciudadana resulta patente en la cultura cívica diaria de los habitantes de Venezuela. Esta deficiencia impacta particularmente la consecución de una coexistencia pacífica, elemento clave para promover tres de los Objetivos

de Desarrollo Sostenible definidos por la Agenda 2030 de la ONU (2015): el de Salud y Bienestar (ODS 3); el de Educación de Calidad (ODS 4); y el de Paz, Justicia e Instituciones Sólidas (ODS 16). Con la intención de impulsar el progreso de estas metas, que son pilares del desarrollo humano completo, esta tesis presenta la formulación de un plan formativo enfocado en la prosperidad social, la convivencia en armonía y la sustentabilidad ambiental.

Esta iniciativa, denominada "Toma el volante de tu vida", se concibe como un mecanismo participativo de carácter interinstitucional orientado a fomentar la conciencia sobre el comportamiento responsable en el espacio vial. La pertinencia de este programa se fundamenta en la problemática observable cotidianamente en el entorno urbano venezolano, donde persiste un comportamiento vial desordenado y riesgoso por parte de motociclistas, conductores de automóviles y peatones, situación que compromete tanto la seguridad ciudadana como la calidad de vida urbana.

En otro ámbito, las estadísticas oficiales reflejan un incremento significativo en los accidentes de tráfico, a menudo con consecuencias letales. Esta realidad ha motivado la reciente intervención del Ministerio Público, que ha puesto en marcha la campaña "Conduce por la vida", orientada a fomentar la concienciación vial entre la ciudadanía.

En las secciones subsiguientes, detallaremos tanto la propuesta central como la metodología que se sugiere implementar en el contexto de las instituciones del Estado. Para facilitar la comprensión del lector, el presente trabajo de grado se ha articulado en seis capítulos principales, cerrando con un apartado de referencias bibliográficas.

El Capítulo I se designa como el Planteamiento de la Investigación. En su desarrollo, se aborda la ubicación contextual y la estructuración del problema, sumado a la precisión de los propósitos, la motivación del estudio y la delimitación del alcance, incluyendo sus limitaciones inherentes. La clausura de esta sección está dedicada a la conexión con el Proyecto Institucional enfocado en el Desarrollo Humano Sustentable.

El Marco Conceptual de la Investigación queda establecido y desarrollado a lo largo del Capítulo II del presente trabajo. Este apartado aborda exhaustivamente los trabajos previos relevantes (antecedentes), el sustento normativo y legal que enmarca el estudio, y finaliza con la conceptualización detallada de los términos esenciales requeridos para la comprensión y progresión del tema central.

El Marco Metodológico, que confirió soporte al despliegue de la investigación, es desarrollado en el Capítulo III. Esta parte se centra en pormenorizar los elementos fundamentales del diseño de la metodología, entre los que se enumeran: el método de investigación seleccionado; el tipo de estudio implementado; la definición y descripción de la muestra y la población examinada; y las herramientas y estrategias utilizadas para la obtención de los datos. Adicionalmente, se expone la secuencia operativa que orientó la ejecución del trabajo, la descripción del proceso para la valoración y comprensión sistemática de la información recolectada, y se finaliza con la matriz que demuestra la operacionalización de las variables.

El cuarto capítulo se dedica de manera integral al análisis e interpretación de los resultados derivados del trabajo de campo, presentando los hallazgos empíricos de manera estructurada y sistemática.

La investigación culmina con dos capítulos complementarios que integran los aportes teóricos y prácticos del estudio. El quinto capítulo sistematiza las conclusiones y reflexiones finales emanadas del proceso investigativo, estableciendo conexiones entre los hallazgos, los objetivos planteados y el marco teórico desarrollado. Posteriormente, el sexto capítulo articula y desarrolla la propuesta de intervención específica derivada de la investigación.

El documento finaliza con el apartado de referencias bibliográficas, el cual compila de manera exhaustiva las fuentes documentales, teóricas y empíricas que fundamentaron el presente trabajo de investigación, organizadas conforme a las normas APA séptima edición.

## CAPITULO I

### PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO

#### 1.1. Contextualización del Problema

A lo largo de los últimos treinta años, se ha cristalizado un consenso notable entre los sectores académico y gubernamental en torno a la trascendencia ineludible del Desarrollo Humano Sustentable (DHS). Dicho paradigma subraya el valor de la intervención cívica en su carácter de eje central para formular planes que garanticen un progreso armonioso entre la esfera social y el medio circundante.

La Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (2015) para el Desarrollo Sustentable es el marco global que opera con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Estos ODS articulan una visión integral, que fusiona las dimensiones económicas, sociales y ambientales bajo un paradigma de corresponsabilidad planetaria (Organización de las Naciones Unidas, 2015). En Venezuela, las complejas transformaciones institucionales, sociales, y económicas recientes han impulsado una significativa revaloración de la participación ciudadana en la gestión pública. Los instrumentos para el diseño e implementación de programas de desarrollo sostenible han evolucionado. Anteriormente marginales y operativos, estos mecanismos han transitado hacia un posicionamiento estratégico con relevancia política y autonomía institucional. En la actualidad, son reconocidos como actores institucionales con atribuciones y capacidades para incidir en los procesos de planificación y gestión del desarrollo sostenible.

En una perspectiva distinta, Arocena (1995) postula que la evolución social está determinada por el declive —tanto material como simbólico— de la cultura tradicional, que históricamente ha privilegiado la centralización y el orden como cimientos de su operar. Esta antigua cultura enfocada en lo racional y lo uniforme es desafiada por una cultura emergente que, en contraste, fomenta la diversidad, la iniciativa y la descentralización, celebrando el dinamismo y la singularidad.

En la actualidad, diversas perspectivas convergen en señalar la necesidad imperante de un cambio profundo, siendo la democracia y el rol cívico un punto esencial de análisis. El constante cuestionamiento a las estructuras institucionales tradicionales, particularmente a la democracia representativa, ha motivado la búsqueda de nuevas metodologías y prácticas políticas. Estas exploraciones buscan promover una intervención más activa de la ciudadanía en la gestión pública, respondiendo así a las críticas sobre la insuficiencia democrática de los modelos establecidos.

El segundo eje de discusión teórica se vincula estrechamente con los procesos de descentralización de la estructura político-administrativa del Estado. Estos planteamientos emergen como respuesta crítica a las limitaciones inherentes al modelo democrático representativo tradicional, encontrando refuerzo conceptual en los postulados de la democracia participativa. La perspectiva analítica desarrollada en este capítulo propugna la construcción de un diálogo social amplio e inclusivo, lo cual demanda necesariamente una expansión significativa de las capacidades decisorias de la ciudadanía en los asuntos públicos. En consecuencia, resulta imperativo que la arquitectura institucional del Estado disponga de mecanismos efectivos que permitan a la sociedad civil ejercer un control social riguroso sobre las acciones gubernamentales, asegurando de esta manera la transparencia administrativa, la rendición de cuentas efectiva y la gestión eficiente de los recursos públicos. El tercer componente analítico de relevancia se centra en la transformación estructural del aparato estatal, debate que posee raíces históricas profundas y que precede incluso a la promulgación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999. El propósito fundamental que subyace a estas iniciativas de reforma institucional consiste en redistribuir el poder político mediante la habilitación de espacios institucionales que favorezcan la inclusión ciudadana y la participación activa en los procesos de toma de decisiones. El horizonte normativo hacia el cual se orienta este proceso de transformación es la construcción de un modelo decisorio de carácter

horizontal y deliberativo, donde las resoluciones de política pública se construyan mediante procesos de concertación sustentados en consensos comunitarios amplios y legítimos.

El desempeño de la participación del pueblo como práctica democrática en Venezuela no exhibe una progresión equivalente a la observada en otros países, una circunstancia atribuible a antecedentes de índole histórica. En este sentido, Rey (1998) caracterizó el entramado político venezolano de aquel entonces como un "sistema populista de conciliación de élites". La Constitución de Venezuela del año 1961 estableció un modelo de democracia representativa que inicialmente probó ser funcional, este esquema experimentó un desgaste gradual y sostenido a medida que los años transcurrían.

Rey (1998) amplía esta perspectiva analítica al sostener que la urgencia de impulsar proyectos de reforma institucional en Venezuela respondió a la convergencia de múltiples factores estructurales, entre los cuales destaca: el progresivo deterioro de la cohesión social, la fragilidad institucional del sistema político y las deficiencias significativas en la formación ciudadana de la población. Dentro del marco de la inestabilidad sistémica, la fundación de la Comisión Presidencial para la Reforma del Estado (COPRE) en 1984 se configuró como un acontecimiento institucional de gran envergadura. El propósito fundamental de dicha entidad era robustecer el sistema democrático del país. Dicha meta se hizo tangible a través de la concepción y el desarrollo de las políticas de descentralización político-administrativa, cuya puesta en marcha oficial comenzó en 1989.

Estas reformas iniciales permitieron la elección directa, universal y secreta de gobernadores y alcaldes, transfiriendo progresivamente funciones desde los ministerios hacia los estados y, posteriormente, desde las gobernaciones a los municipios.

Las instituciones fueron cambiando de meramente nacionales o centrales a un poder más regional con las gobernaciones y luego más municipal con las alcaldías, así se continuó con la elección de las Juntas parroquiales que se encargarían de los asuntos mucho más locales

en cada parroquia, pero la dinámica política nacional cambio el escenario, y luego de convulsiones políticas, las revueltas de calle denominadas el Caracazo, hubo varios intento de golpe de estado, y la renuncia del presidente electo Carlos Andrés Pérez, generaron todo un estado de conmoción dando inicio a un cambio radical del sistema político venezolano.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) de 1999 incorporó sustancialmente las propuestas de reforma estatal que la Comisión Presidencial para la Reforma del Estado (COPRE) había elaborado durante más de una década. En su preámbulo y particularmente en su artículo 6, este texto constitucional establece que el gobierno de la República se fundamenta en un sistema de democracia participativa y protagónica. Complementariamente, el artículo 4 define la naturaleza del Estado venezolano como federal descentralizado, configurando así una arquitectura institucional que, al menos en su formulación normativa, propicia la distribución territorial del poder y la participación ciudadana directa.

El marco constitucional promulgado en 1999 trasciende una mera redefinición de la estructura organizativa del Estado. De manera significativa, la CRBV (1999) incorporó un amplio catálogo de derechos políticos, así como diversos mecanismos e instrumentos jurídicos diseñados expresamente para que la ciudadanía pudiera ejercer su derecho constitucional a participar activamente en la identificación, formulación e implementación de soluciones a problemáticas de interés público y colectivo. Para materializar el mandato constitucional participativo, el Estado venezolano promulgó un conjunto de normativas orientadas a fortalecer las instancias de poder local y comunal. Las normativas de mayor importancia en este contexto incluyen la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública (LCLPP) del 2002 y la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (LOPPM), promulgada en 2005. Pese a este significativo avance legal, los Consejos Locales de Planificación Pública fracasaron en materializar las metas de intervención ciudadana inicialmente estipuladas. Esta insuficiencia reveló deficiencias

operacionales y una escasa potestad de afectación en las determinaciones gubernamentales. A raíz de este impasse, el Gobierno Central adoptó un enfoque diferente, focalizado en el impulso de agrupaciones sociales de arraigo comunitario.

Entre los nuevos entes se subrayan los Consejos Comunales, formalizados con la Ley de los Consejos Comunales del 2006, y, en un lapso más reciente, los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP), instituidos en 2016. Es importante señalar que esta última instancia se ha caracterizado fundamentalmente por su función de distribución directa de alimentos subsidiados por el Estado a las familias registradas en las comunidades. Diversos análisis críticos han señalado que estas estructuras organizativas comunitarias han sido utilizadas también como mecanismos de control territorial y político (López Maya, 2018; Smilde & Hellinger, 2011). Según estos estudios, se han establecido figuras denominadas "jefes de calle" o coordinadores comunitarios cuya función trasciende la mera organización comunitaria para incluir labores de monitoreo de los habitantes dentro de delimitaciones territoriales específicas. Esta configuración ha generado cuestionamientos sobre la naturaleza genuinamente participativa de estos mecanismos, en la medida en que parecen responder prioritariamente a dinámicas de control político-territorial más que a objetivos de democratización efectiva de las decisiones públicas.

El principio de la participación ciudadana se encuentra formalmente consagrado en el Artículo 6 de la CRBV, su implementación en la práctica ha sido limitada. Esta circunstancia se mantiene incluso en la actualidad, donde el Ejecutivo Nacional está promoviendo una nueva reforma constitucional que, entre sus finalidades esenciales, busca la consolidación definitiva del modelo de Estado Comunal.

Es importante señalar que existen diversas causas de la baja participación ciudadana entre ellas están:

- Un factor crítico es la centralización del poder. Tradicionalmente, la instancia central ha monopolizado la resolución de los asuntos más determinantes, lo cual inevitablemente socava el incentivo de los ciudadanos, quienes perciben una ausencia de potestad real en sus esfuerzos participativos.
- La insuficiencia de los instrumentos representa otro obstáculo. Si bien la Constitución consagra el derecho a la participación, los canales y herramientas dispuestos para su ejercicio se muestran deficientes o carentes de atractivo, impidiendo que logren captar el interés constante de la ciudadanía.
- Oposición de las Autoridades: Con frecuencia, las autoridades locales muestran resistencia a implementar o crear nuevos espacios de participación, operando bajo la creencia errónea de que ello conlleva una pérdida de su poder. Esta postura desalienta significativamente la institucionalización de mecanismos participativos efectivos.
- Obstáculos estructurales para la participación ciudadana efectiva. La literatura especializada identifica que la efectividad de la participación ciudadana en Venezuela está limitada por factores político-institucionales, socioculturales y económicos. En la dimensión político-institucional, el clientelismo prioriza intereses particulares, transformando la participación en distribución selectiva de beneficios (Grindle, 2012; Stokes et al., 2013). Adicionalmente, la militarización de la administración y la corrupción generalizada, sumada a la debilidad en la rendición de cuentas, erosionan la confianza pública (Transparencia Internacional, 2023; Trinkunas, 2005). Los aspectos socioculturales reflejan una apatía cívica y una crisis de credibilidad gubernamental que desincentivan el compromiso activo (Norris, 2011). También inciden las deficiencias en la comunicación institucional y la ausencia

de una cultura cívica sólida, que limitan la participación informada (Fung, 2015; Putnam, 2000). Finalmente, la dimensión socioeconómica muestra que la crisis económica y las estrategias de supervivencia reducen el tiempo disponible para el compromiso cívico (Encovi, 2021). El fenómeno migratorio masivo debilita, a su vez, los vínculos territoriales, propiciando el distanciamiento de los asuntos públicos locales (Freitez, 2019).

La luz de este panorama de desafíos, el propósito fundamental de este estudio es la estructuración e implementación de un instrumento de participación cívica. Dicha herramienta se concibe con la finalidad precisa de reducir las tasas de incidentes de tráfico y, de manera paralela, fortalecer integralmente el tejido social y la armonía colectiva entre la ciudadanía.

Es importante señalar que obtener cifras oficiales y estadísticas exactas en Venezuela sobre siniestros viales, fallecidos, heridos e imprudencia al volante, resulta ser una tarea altamente complicada. Por esta razón, la justificación de esta propuesta se basará en los datos y reportes suministrados por diversos organismos internacionales y Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) nacionales.

El análisis retrospectivo de las estadísticas de mortalidad asociada a siniestros viales revela un incremento alarmante durante las últimas décadas, con una afectación desproporcionada sobre los usuarios vulnerables de las vías públicas. De acuerdo con un informe de la Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2022), durante el período comprendido entre 2009 y 2021 se registró un aumento significativo en las muertes de peatones, ciclistas y, de manera particularmente crítica, motociclistas. Los datos correspondientes al año 2021 evidencian que estos grupos de usuarios vulnerables representaron el 47% del total de fallecimientos por accidentes de tránsito a nivel global, siendo los motociclistas el segmento poblacional más severamente afectado, al concentrar el 27% de las fatalidades totales vinculadas a siniestros viales (OPS, 2022).

La Organización Mundial de la Salud (OMS), en su informe especializado sobre seguridad vial, ha documentado la magnitud crítica de esta problemática en el contexto venezolano. Según datos correspondientes al año 2020, los siniestros viales ocasionaron 11.127 fallecimientos en Venezuela, cifra que representa el 7,06% del total de defunciones registradas en el país durante ese período. La tasa de mortalidad por siniestros viales se ubicó en 39,75 por cada 100.000 habitantes, indicador que posiciona a Venezuela en el vigésimo sexto lugar a nivel mundial en términos de mortalidad vial (OMS, 2020).

Si bien las estadísticas generales señalan que una gran proporción de los fallecidos por siniestros viales corresponde a la población juvenil (World Life Expectancy, s. f.), los reportes específicos del Observatorio Venezolano de Seguridad Vial (OVSV) evidencian la magnitud de la crisis actual. Este organismo no gubernamental ha documentado que la accidentalidad entre motociclistas ha alcanzado niveles alarmantes, confirmados por la información mensual publicada (Observatorio Venezolano de Seguridad Vial, 2024).

- En mayo de 2024, se registraron 284 accidentes de motociclistas.
- La situación escaló en octubre de 2024, con más de 400 personas involucradas en siniestros, muchos con motocicletas.
- La tendencia continuó al cierre de 2024, con 145 muertes en noviembre y 169 decesos en diciembre.

En el balance de 2024, el OVSV documentó 1.373 víctimas mortales por accidentes de tránsito en todo el territorio nacional, siendo 579 de ellas motociclistas. Es un dato crítico que la mayoría de estas víctimas fatales no superaba los 26 años.

La inercia trágica persistió en el primer trimestre de 2025, contabilizándose más de 424 muertes. Los informes del OVSV desglosan las cifras así:

- Enero de 2025: Se registraron más de 127 fallecidos (63 motociclistas) y 512 heridos.

- Febrero de 2025: Hubo 305 accidentes con 108 muertes.
- Marzo de 2025: La cifra de decesos ascendió a 189.

El OVSV ha señalado que la imprudencia vial y la alta siniestralidad de motociclistas son los factores principales de esta crisis.

Según el Correo del Caroní:

Correo del Caroní. (2025, Marzo). *Principales víctimas de accidentes de tránsito en Venezuela son motorizados*. Correo del Caroní. Recuperado de <https://correodelcaroni.com/region/sucesos/principales-victimas-de-accidentes-de-transito-en-venezuela-son-motorizados/>

La información estadística generada por el Observatorio Venezolano de Seguridad Vial, confirma la existencia de una crisis vial, donde se establece que los conductores de motocicletas y la imprudencia en la conducción representan los factores causales predominantes.

En un esfuerzo por mitigar este problema, el Ministerio Público, encabezado por el fiscal general de la Nación, Tareck William Saab, lanzó una iniciativa de sensibilización. Esta campaña, hecha pública el 3 de febrero de 2025 y denominada "Conduce por la vida", busca activamente reducir la alta siniestralidad que aqueja las arterias viales del país.

La fiscalía general de la República Bolivariana de Venezuela (2025) informó que los incidentes viales han sufrido un aumento superior al 90%. El titular del Ministerio Público identificó como causas principales la imprudencia al volante, la inobservancia de las regulaciones de tránsito y la evasión de las responsabilidades de la conducción. Enfatizando en la problemática, el Fiscal Saab hizo hincapié en el papel protagónico que los motociclistas tienen en estos accidentes, señalando prácticas como la imprudencia al conducir, no respetar los semáforos, circular en sentido contrario, invadir aceras peatonales y exceder los límites de velocidad.

En función de este postulado, la intervención cívica se vuelve esencial para la confrontación y solución de las problemáticas que afligen a las comunidades. No obstante, a

pesar de que la mayoría de los dispositivos participativos han concentrado su acción en el ámbito del gobierno municipal, se observa una notable carencia de propuestas funcionales que puedan aplicarse en el entorno de las entidades de escala regional.

La inacción que se evidencia en el tema cobra una relevancia particular al considerarla dentro del contexto de la Agenda 2030, el marco estratégico de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que se encuentra vigente. Esta situación se agrava a medida que se aproxima el momento para la evaluación global sobre el progreso alcanzado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Por este motivo, la propuesta central de mi investigación demuestra una pertinencia notable, al converger directamente con tres ODS fundamentales: el primero, orientado a la promoción de la Salud y el bienestar; el segundo, enfocado en la garantía de una Educación de calidad; y, el tercero, dirigido a fomentar la Paz, la justicia y la solidez institucional.

Con el fin de contribuir al logro de estos propósitos de vital importancia global, el presente estudio plantea una solución concreta: la articulación de una propuesta educativa enfocada en la formación para la vida, el bienestar pleno y la coexistencia armónica. Esta solución se materializa en un mecanismo participativo para el desarrollo sustentable denominado “Toma el volante de tu vida”. Este mecanismo se concibe como un plan educativo interinstitucional cuyo fin primordial es fomentar una mayor conciencia de trato y responsabilidad vial en la ciudadanía.

## **1.2. Formulación del problema**

La necesidad ineludible de impulsar el Desarrollo Sostenible requiere una modificación profunda en el modelo de administración pública estatal. Para migrar hacia marcos de acción enfocados en la sustentabilidad y la equidad social, es crucial fortalecer los dispositivos de Intervención Ciudadana. Si bien la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) y el marco jurídico subsiguiente establecen un fundamento robusto para el ejercicio

participativo, se observa una marcada disparidad en la realidad: existe un vacío sustancial entre lo que el texto legal prescribe y su ejecución efectiva, sobre todo en las etapas de creación de políticas enfocadas al progreso territorial.

Esta brecha se manifiesta en la insuficiente articulación de la voz ciudadana en las etapas críticas de diseño, ejecución y evaluación de proyectos de desarrollo. Frecuentemente, los instrumentos de participación se emplean de manera consultiva o informativa, sin alcanzar un nivel de corresponsabilidad que vincule directamente a la comunidad con los resultados de la gestión. La ausencia de metodologías claras y estructuradas para integrar de forma sistemática la participación ciudadana en la matriz del desarrollo sustentable en la institucionalidad venezolana genera interrogantes sobre la efectividad y legitimidad de las políticas resultantes.

La primera de estas restricciones es de carácter estrictamente jurídico. Dentro del panorama político nacional, se observa una carencia de marcos legales adecuados que permitan abordar la problemática de referencia, que faciliten la elaboración de metodologías participativas. Además, lamentablemente, persiste un alto grado de suspicacia hacia la presentación de este tipo de propuestas.

No obstante, los retos previamente señalados, resulta imprescindible recalcar que sobre el Estado venezolano recae el deber constitucional de promover activamente el involucramiento cívico. Esta exigencia normativa se ve considerablemente reforzada por los acuerdos internacionales suscritos, destacando particularmente la Agenda 2030 de la ONU, cuyo cumplimiento demanda la ejecución de sus diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Si bien el gobierno central ha concentrado su impulso en promover el involucramiento cívico dentro de la esfera del poder local, esta acción se desarrolla simultáneamente a un marcado ascenso del centralismo en otros ámbitos. Tal dinámica contradictoria provoca el desplazamiento de la participación ciudadana en las estructuras institucionales y socava la

coordinación entre organismos del Estado. Con excepción de algunas campañas de difusión puntuales, como "El TSJ va a la escuela" o "El Consejo Legislativo va a las comunidades", son escasos los mecanismos diseñados para fomentar la participación ciudadana activa en respuesta a la situación social. Es en este punto donde la intervención institucional se vuelve crucial para articular un verdadero desarrollo sustentable.

Se constata de forma cotidiana el incumplimiento de las normativas ciudadanas estipuladas tanto en la Carta magna como en todo el entramado legal vigente. Un caso especialmente delicado que amerita atención es el incumplimiento generalizado de la normativa y los reglamentos de tránsito. Esta situación representa una inobservancia directa de las disposiciones legales diseñadas para salvaguardar la vida de los ciudadanos.

Esta realidad demanda una atención urgente debido al notorio incremento de los accidentes y la consecuente pérdida de vidas humanas, lo cual compromete el desarrollo nacional. Por consiguiente, el problema no solo radica en la falta de participación, sino también en la no aplicación ni el cumplimiento efectivo de instrumentos fundamentales como la Constitución Nacional, la Agenda 2030 de la ONU, la Ley de Tránsito Terrestre (LTT) y la Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolescente (LOPNNA), entre otras leyes y reglamentos pertinentes.

Por lo tanto, esta investigación se enfoca en resolver el siguiente cuestionamiento central:

¿Qué componentes estructurales resultan necesarios para diseñar un modelo estratégico de Participación Ciudadana que, ajustado al marco institucional venezolano, contribuya efectivamente a la formulación de políticas de Desarrollo Sustentable?

### ***1.2.1. Problema General***

¿Existen mecanismos participativos para programas de desarrollo sustentable en las instituciones de Venezuela?

### ***1.2.2. Problemas Específicos:***

¿Cuáles son los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la Constitución y en las leyes?

¿Qué características tienen los mecanismos de participación para programas de desarrollo sustentable en las instituciones?

¿Se puede diseñar un mecanismo de participación ciudadana para programas de desarrollo sustentable en las instituciones?

### ***1.3. Objetivos de la Investigación***

#### ***1.3.1. Objetivo General***

Analizar mecanismos participativos para programas de desarrollo sustentable en instituciones.

#### ***1.3.2. Objetivos Específicos***

1. Identificar los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la Constitución y en las leyes.

2. Describir los mecanismos de participación para programas de desarrollo sustentable en las instituciones.

3. Proponer el diseño de un mecanismo de participación ciudadana para programas de desarrollo sustentable en las instituciones.

### ***1.4. Justificación del Estudio***

#### ***1.4.1. Justificación Teórica***

La investigación aporta notablemente a la discusión acerca de la democracia de participación mediante el examen de la confluencia entre dos ejes doctrinarios cruciales: el de la Intervención Cívica y el del Desarrollo Sostenible. La aspiración central es producir un armazón conceptual que supere la simple delimitación, al plantear una interconexión funcional entre ambas nociones dentro del aparato institucional del país.

El objetivo primordial de este trabajo es facilitar la formulación de dispositivos de participación que sean aplicables en la práctica dentro de las planificaciones del Gobierno venezolano. Esta premisa se sustenta rigurosamente en la normativa con máxima jerarquía: el Artículo 6 de la Carta Magna Nacional, el cual define el carácter participativo del régimen político de la República Bolivariana de Venezuela.

Adicionalmente, la CRBV otorga rango constitucional a los pactos y convenios de carácter internacional (según lo estipulado en sus Artículos 23 y 153). Por ende, dado que Venezuela es un país adscrito a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y signatario de la Agenda 2030, tanto la nación como su sociedad tienen la responsabilidad impostergable de acoger y asegurar el cumplimiento de las directrices y los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que emanan de dicha agenda.

El estudio avanza con la formulación de un mecanismo de intervención focalizado, ideado para impulsar el logro de tres Objetivos de Desarrollo Sostenible considerados cruciales: 1) Asegurar el bienestar y la salud de la población; 2) Establecer una educación de alta calidad; y 3) Incentivar la justicia, la paz y la solidez institucional. El propósito último de esta iniciativa es crear un modelo que fortalezca la conciencia cívica, promueva la plenitud del bienestar y cimiente la convivencia armoniosa en la comunidad.

Este instrumento busca incidir directamente en la alarmante problemática de los decesos y los siniestros automovilísticos. Estos eventos son la consecuencia directa de la violación sistemática de la normativa legal vial, que incluye la Ley de Tránsito Terrestre y las regulaciones de ámbito municipal.

La iniciativa trasciende la mera promoción de la educación vial; su objetivo es provocar una concientización social profunda que culmine en el fomento de la tolerancia y la adhesión a la normativa legal. Las medidas que se implementarán estarán dirigidas con precisión a los

peatones y usuarios de motocicletas, con el fin de instaurar una coexistencia armónica y un respeto mutuo en el espacio público.

El modelo de intervención propuesto contempla la realización de jornadas de capacitación y ciclos de discusión académica dentro de las instituciones del sistema educativo. Adicionalmente, se elevará un requerimiento formal ante el Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE), con la finalidad de que dicha entidad impulse la creación de un programa educativo de carácter continuado, cuyo alcance se extienda a la totalidad de la población venezolana, en sus dimensiones presente y prospectiva. Esta selección poblacional se halla plenamente respaldada por la data, la cual revela que el sector juvenil compone el grupo mayoritario de lesionados y fallecidos.

Al justificar una investigación, es fundamental integrar varios elementos clave. Según Ramírez (2010), se deben considerar tres aspectos principales: la relevancia social y científica del problema, la utilidad social que el estudio puede generar, y la factibilidad de su ejecución.

En esta misma perspectiva, Arias (2006) establece que un proyecto de investigación se justifica académicamente cuando se logra demostrar la imperiosa necesidad de abordar la problemática, la pertinencia que posee a nivel social e institucional, y la identificación precisa de los beneficiarios directos. Resulta pertinente notar que ambos especialistas en metodología convergen en un aspecto crucial: la importancia de determinar el impacto y la viabilidad del estudio como elementos fundamentales para su validación.

Resulta manifiesto que la relevancia cardinal de este estudio se despliega en dos dimensiones mutuamente enriquecedoras: la esfera académica, donde su aporte se centra en la generación de nuevos constructos teóricos, y, de modo más trascendente, la esfera aplicada, al concretar la formulación de respuestas viables para mitigar una problemática social previamente diagnosticada.

Bajo esta óptica y en concordancia con las directrices metodológicas, un primer bloque de motivaciones se concentra en el eje temático de la intervención ciudadana y la necesidad de diseñar instrumentos que permitan una participación efectiva con miras a alcanzar el desarrollo humano sustentable en el contexto venezolano.

El proceso político, económico, jurídico, social y cultural que atraviesa Venezuela se caracteriza por ser acelerado y desorganizado. Resulta lamentable que la necesaria formación y sensibilización de la ciudadanía acerca de estos cambios haya constituido un proceso traumático y sumamente lento. Pese a esta realidad, la práctica de la participación desarrollada desde la promulgación de la Constitución de 1999 ha adoptado una extraordinaria diversidad de formas.

Dichas prácticas se distinguen por variaciones significativas que incluyen: los actores que toman parte, la modalidad de participación que se ejecuta, el alcance temático de las acciones, los niveles territoriales en los que funcionan, y su grado de formalización, entre otros factores que dificultan la comprensión y el análisis de la dinámica.

Este “experimentalismo a la venezolana” que no es otra cosa que el síndrome del “cómo vaya viniendo, vamos viendo” ha dejado en parte rezagados los esfuerzos de organizar y sistematizar, quedan por fuera los análisis y la investigación, creando una brecha entre la práctica improvisada y el conocimiento científico, especialmente en lo relativo a las condiciones de éxito de los diseños de mecanismos participativos para programas de desarrollo humano sustentable en las instituciones del estado.

El análisis aquí desarrollado persigue el objetivo de contribuir de manera decisiva a la localización de soluciones específicas para la problemática identificada. De forma paralela, este esfuerzo investigativo resalta la necesidad imperante de que el tema sea objeto de un examen más exhaustivo en futuros estudios académicos.

Es importante reconocer que los estudios dedicados a la participación ciudadana y al desarrollo humano sostenible en Venezuela están profundamente marcados por la coyuntura de polarización política. Esta dinámica influye de forma ostensible tanto en las visiones desarrolladas en el entorno académico como en los distintos ámbitos de la discusión política. De acuerdo con León Álvarez y Chaguaceda Noriega (2012), este sesgo interpretativo deriva de forma directa de la conflictividad política que circunda al Ejecutivo Nacional.

Desde la óptica del socialismo del siglo XXI, la política del Estado ha priorizado el impulso y la consolidación de la participación ciudadana, enfocando su acción en el ámbito comunitario o micro local, en detrimento del nivel institucional tradicional. Los ejemplos más palpables de esta orientación son los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP) y los Consejos Comunales. Dichas estructuras se caracterizan por estar diseñadas y vinculadas directamente con la esfera del gobierno central. Esta orientación se ve acentuada por la regresión del proceso descentralizador, lo que resulta en un deterioro de los espacios de participación cívica que existían en las instancias territoriales, particularmente en los niveles municipal y regional.

Ante este panorama, surge la necesidad perentoria de elaborar o reforzar iniciativas que permitan articular instrumentos efectivos de intervención ciudadana. La incorporación de estos componentes resulta vital para los programas enfocados en el desarrollo humano sostenible, en el contexto del marco institucional vigente. Por ello, el radio de acción de esta investigación trasciende el mero análisis detallado de los mecanismos participativos y la sustentabilidad. Su valor reside en un aporte palpable: la introducción de un esquema de participación que está diseñado para contribuir al cumplimiento de tres de los diecisiete objetivos articulados por la ONU en su Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

### ***1.4.2. Justificación Metodológica***

La investigación ofrece un conjunto de lineamientos y una estructura metodológica diseñada para la acción. Esto proporciona una herramienta práctica que puede ser utilizada por los planificadores públicos, las instancias de participación comunitaria y los gestores gubernamentales para diseñar, implementar y evaluar mecanismos participativos con una orientación clara hacia la sustentabilidad.

La presente investigación se adhiere a un diseño de enfoque mixto, donde el componente cuantitativo exhibirá una clara primacía. La columna vertebral de este estudio radica en una minuciosa examinación documental, abarcando la revisión de declaraciones oficiales, informes especializados, textos académicos y fuentes secundarias análogas. La finalidad de analizar estas fuentes de datos es profundizar en el eje problemático de esta tesis: la conceptualización de instrumentos participativos para integrar en los programas de desarrollo sostenible de las entidades gubernamentales.

Esta elección metodológica se justifica en la imperiosa necesidad de procesar de forma sistemática volúmenes considerables de información, además de reconocer la importancia de situar las experiencias en sus contextos tanto individuales como colectivos. Si bien esta aproximación conlleva ciertas restricciones en la extrapolación de los hallazgos, su beneficio reside en la capacidad para escudriñar las diversas narrativas que amplían la comprensión del fenómeno central.

La presente investigación posee la capacidad inherente de sentar las bases para el desarrollo de próximas líneas de estudio, dado que articula un esquema de participación diseñado para abordar una problemática de incidencia colectiva: la coyuntura de crisis vigente. Esta situación se hace palpable en las carencias del sistema educativo y en un comportamiento cívico que transgrede el marco legal. Tal inobservancia es especialmente visible en la omisión

de las regulaciones de tráfico y las normativas de coexistencia en los entornos compartidos, fundamentalmente en las arterias viales.

### ***1.4.3. Justificación Práctica***

La pertinencia práctica de toda investigación radica en su potencial para generar soluciones y delinear estrategias directamente aplicables que coadyuven a la resolución de una problemática tangible. Bajo esta premisa, la propuesta de Diseño de Mecanismos Participativos para Programas de Desarrollo Sustentable en las Instituciones posee una utilidad incuestionable. Su eventual implementación no solo atendería problemas de interés humano, sino que también ejercería una influencia positiva y directa en el desarrollo del estado y del país.

Este estudio exhibe una aplicabilidad inmediata en el ámbito de la gestión pública. Al precisar los componentes medulares para el establecimiento de mecanismos eficientes, el trabajo faculta tanto a los organismos gubernamentales como a los líderes sociales a optimizar la asignación de recursos, disminuir los márgenes de discrecionalidad y, fundamentalmente, a dotar de legitimidad a las políticas de desarrollo mediante el consenso comunitario y la ética de la corresponsabilidad.

La relevancia de aplicación de esta investigación, especialmente en disciplinas como las ciencias políticas, jurídicas, y sociales, así como en el sector pedagógico, se fundamenta en su capacidad intrínseca para abordar directamente las cuestiones críticas detectadas y proponer alternativas resolutivas efectivas.

Este estudio investigativo abordará de forma aplicada el diseño de un instrumento de participación en el contexto de un programa de desarrollo sustentable. Específicamente, se centrará en la imperativa necesidad de optimizar la convivencia en los espacios de uso público, como son las vías de tránsito. Dicha concentración temática se justifica en la data disponible,

la cual revela la persistencia de desafíos que impactan negativamente en la calidad de vida de la población. Precisamente para atender esta realidad, se articulará y presentará la propuesta de intervención detallada.

#### ***1.4.4. Justificación Social***

Desde una óptica netamente social, este estudio procura generar una contribución directa mediante la propuesta de soluciones ante el vacío que persiste en Venezuela: la ausencia de mecanismos participativos eficientes integrados en los esquemas de desarrollo humano sustentable del aparato institucional. Si bien la Carta Magna establece la participación ciudadana como un principio jurídico ineludible en toda la dinámica del Estado, es evidente que su aplicación práctica se mantiene limitada y restringida.

Desde esta perspectiva, la investigación actual se orienta a revitalizar la composición del colectivo social. Al concebir canales robustos para la participación cívica, se asegura que los requerimientos genuinos y las áreas de atención prioritaria de la población sirvan como el motor esencial de las tácticas gubernamentales. Este proceso recíproco fomenta la transparencia administrativa y la exigencia de la accountability, lo cual se refleja inmediatamente en un aumento de la confianza popular hacia los organismos estatales.

El trabajo investigativo actual concentrará su atención en la examinación de la intervención cívica junto a la necesidad perentoria de llevar a cabo planes de sustentabilidad. Dichos programas deben ser estructurados de modo que su aplicación e implementación sea viable en distintas organizaciones, con un énfasis particular en el sector de la enseñanza.

Estudios previos han demostrado que la cifra de siniestros viales, con sus consecuentes saldos de fallecidos y lesionados, aumenta de manera progresiva. La gravedad de esta situación se refleja en los centros hospitalarios de todo el país, donde áreas enteras de traumatología han sido designadas informalmente como "Territorio Bera". Estos accidentes ocurren en

circunstancias que, a menudo, resultan incomprensibles, especialmente cuando los responsables al volante de cualquier vehículo (bicicleta, motocicleta o automóvil) ignoran deliberadamente o desconocen las normas de tránsito vigente.

Es una situación social muy delicada que nos atañe a todos buscar una solución y así disminuir y en lo posible eliminar al máximo el dolor que produce a la sociedad, la pérdida de vidas útiles para el país y sus familias junto a la cantidad enorme de lesionados y daños a la propiedad producto de lo expuesto. De ahí que se justifica plenamente en el entorno social.

### **1.5. Alcances y limitaciones**

La definición del alcance y la identificación de las restricciones del estudio actual se llevarán a cabo mediante la consideración de varios ejes clave. Para ello, se incluirán las restricciones de índole temática, el marco específico de la línea de investigación a la cual pertenece el trabajo, y los parámetros espaciales y cronológicos que demarcan su desarrollo.

#### ***1.5.1. Alcances***

El presente trabajo de investigación se restringe a un ámbito geográfico que incluye exclusivamente el territorio de la República Bolivariana de Venezuela.

El alcance cronológico de la investigación se enmarca dentro de un lapso específico. Este periodo se extiende desde el día tres (03) de febrero de 2025 hasta el día seis (06) de junio de 2025.

Finalmente, el ámbito temático del estudio se ha rigurosamente acotado a las disciplinas de Derecho Constitucional y Derecho Comparado. Se prestará una consideración específica a la normativa legal venezolana relativa a los pactos y acuerdos de carácter internacional. El desarrollo incluirá un análisis pormenorizado de la participación ciudadana en concordancia

con lo dispuesto en la Carta Magna y la legislación vigente, haciendo un énfasis particular en la Ley de Tránsito Terrestre y las regulaciones que versan sobre la coexistencia ciudadana.

Desde un prisma metodológico, la investigación aquí desarrollada se constituye en un referente fundamental para la consecución de estudios venideros. El trabajo está diseñado para fungir como base inicial para aquellas pesquisas enfocadas en la evaluación o el análisis profundo de los esquemas participativos que buscan la implementación de programas de desarrollo sustentable en el contexto institucional venezolano. Además, esta tesis facilita la profundización y la aplicación práctica del mecanismo propuesto sobre la educación vial y las normas de convivencia ciudadana. La metodología aplicada, que incluye el análisis del Derecho Constitucional y el Derecho Comparado, constituye una referencia valiosa y necesaria para la comunidad académica en investigaciones posteriores.

### ***1.5.2. Limitaciones***

En lo concerniente a las limitaciones de la presente investigación, estas se dividen en dos ejes principales: tiempo y recursos.

#### Limitación de Tiempo

Se reconoce que la ventana temporal disponible para la ejecución de esta investigación impone restricciones en la capacidad de generar una sensibilización y concientización plena en las entidades e instituciones estatales, en relación con la necesidad perentoria del involucramiento ciudadano. De manera similar, se requeriría un periodo de tiempo superior para asegurar tanto la implementación adecuada como la evaluación rigurosa de la propuesta sobre educación vial y el cumplimiento de las normas de convivencia.

#### Limitación de Recursos

Tanto la profundidad analítica de la investigación como la ejecución efectiva de la propuesta requieren una considerable inyección de recursos en las esferas financiera, tecnológica y humana. La viabilidad de llevar a cabo una investigación de alcance superior y la ulterior implementación del dispositivo propuesto dependen directamente de una asignación de fondos y una participación más dinámica por parte del Estado y las entidades que lo componen. Esta condición de dependencia se establece como una restricción latente que podría comprometer la ejecución integral del estudio.

Respecto a las limitaciones de acceso a la información y la complejidad de establecer contacto con los participantes de estudio (la población civil), se constata que la principal reserva de datos disponible emana exclusivamente de fuentes en entornos digitales (internet). Adicionalmente, se observa un notorio secretismo por parte de las estructuras gubernamentales, lo que obstaculiza de manera significativa la obtención de material y documentación relevante para la investigación.

### **1.6. Vinculación con el Proyecto Institucional de Desarrollo Humano Sustentable**

El presente trabajo de investigación establece un vínculo académico directo con el Programa Institucional para el Desarrollo Humano Sustentable promovido por la Universidad Valle del Momboy. De manera particular, este estudio se alinea con las Áreas de Investigación del Decanato de Derecho, concentrando su análisis en los campos del Derecho Constitucional y el Derecho Civil.

El objeto central del presente estudio radica en el análisis de la dimensión legal que sustenta la intervención de la población en las diversas instancias decisorias gubernamentales. Por consiguiente, este trabajo ofrece un aporte conceptual directo al campo denominado científicamente como Capital Social.

En cuanto al concepto de Desarrollo Humano, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), mediante su Programa para el Desarrollo (PNUD), sostiene que este enfoque supera la visión tradicional que utiliza únicamente la métrica del crecimiento económico nacional como indicador de progreso.

En un documento de 2019, el PNUD estableció que este constructo implica la "creación de un ambiente propicio donde las personas puedan materializar su potencial máximo y conducir una vida que sea productiva y creativa, en alineación con sus aspiraciones y necesidades" Página 23 (PNUD, 2019). Esta perspectiva conceptual enfatiza que el núcleo del desarrollo reside en la expansión de las facultades humanas, más que en el simple ascenso de los indicadores de carácter financiero.

Según Vieras (2023, p. 2), la perspectiva conceptual del Desarrollo Humano Sustentable se enfoca en elevar la calidad de vida de los individuos mediante la aplicación de principios de equidad y justicia. La investigadora, en su artículo publicado en la revista *Sustentabilidad al Día*, destaca que este concepto posee un carácter multidimensional que trasciende el ámbito meramente económico, al incorporar y articular coherentemente las esferas política, social y del medio ambiente.

Este estudio se adhiere totalmente a las premisas defendidas tanto por el PNUD como por la investigadora de la UVM. Esta tesis adopta la perspectiva de establecer un entorno en el cual los ciudadanos dispongan de las condiciones para desplegar su potencial máximo y lograr una existencia productiva que honre sus derechos e intereses. Por consiguiente, el propósito fundamental es mejorar la calidad de vida tanto en el ámbito personal como colectivo, buscando la plenitud a través de una interacción balanceada que incorpore las dimensiones socio-política, financiera y medioambiental.

Esta coherencia subraya la necesidad de diseñar mecanismos de participación que permitan aplicar programas de desarrollo humano sustentable en las instituciones, enfocados en el bien común. Además, la propuesta específica de proteger y mejorar la calidad de vida mediante el diseño de un plan que promueva la educación vial y la convivencia armónica en las vías públicas, tiene una perfecta vinculación con el proyecto central de la Universidad en materia de Desarrollo Humano Sustentable. En última instancia, la vida es el valor supremo; no puede haber desarrollo significativo sin una alta calidad de vida

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

Desde el advenimiento del siglo XXI, la naturaleza de la participación cívica en Venezuela ha sufrido una mutación significativa tanto en su fundamento teórico como en su esquema jurídico. Tradicionalmente, la organización política nacional se distinguió por la supremacía de la democracia de representación, lo que restringía la intervención de la ciudadanía casi exclusivamente al ejercicio del sufragio. Sin embargo, este modelo tradicional fue cuestionado por una corriente de cambio ascendente que demandó una inclusión más amplia y un rol protagónico en el diseño de las estrategias gubernamentales y la administración del aparato estatal.

Este capítulo incorpora, simultáneamente, el fundamento normativo y el análisis de la jurisprudencia, constituyendo pilares esenciales para la precisa formulación y concordancia entre el propósito central y los objetivos específicos de la investigación. Mediante esta organización, se procederá a la clasificación estructurada del conocimiento científico asociado a las categorías de desarrollo humano sostenible y la participación cívica en las instancias decisorias.

Este desplazamiento hacia un esquema con mayor participación se solidifica en el ámbito normativo con la promulgación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). La Carta Magna redefine el Estado venezolano como una "democracia participativa y protagónica", superando el modelo exclusivamente representativo. Esta disposición constitucional no solo reconoce el derecho fundamental a participar en los asuntos públicos (Artículo 62), sino que también establece una serie de mecanismos y figuras específicas (Artículo 70), tales como los referendos, la consulta popular, las iniciativas legislativas y la fiscalización de la gestión.

La intención del constituyente fue clara: institucionalizar la participación ciudadana como un ejercicio continuo de la soberanía popular. Esto obliga a los órganos del Poder Público, en todos sus niveles (nacional, estatal y municipal), a facilitar y crear las condiciones necesarias para que la comunidad organizada pueda co-gestionar, co-ejecutar y co-evaluar las políticas destinadas al desarrollo integral. En consecuencia, el estudio de la participación en Venezuela no puede desligarse del marco constitucional que la concibe como un principio rector y una condición necesaria para la legitimidad de la acción estatal.

## **2.1. Antecedentes de la Investigación**

A continuación, se expone una revisión selectiva de investigaciones que han sido ejecutadas previamente y que mantienen una vinculación directa con la temática central de este trabajo. El análisis se enfoca en el Diseño de Instrumentos de Participación aplicables a los Planes de Desarrollo Sustentable.

Entre los trabajos antecedentes examinados, se subraya la tesis de Montero (2021), elaborada para la Universidad de Córdoba, España. El estudio, denominado “Educación, Gobierno Abierto y progreso: los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el ámbito educativo”, se concentra en evaluar la incidencia de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas dentro del sector pedagógico. La investigación incluye, además, una revisión analítica de la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación en vigor en el marco legal español.

En su argumentación, la académica enfatiza que la Agenda 2030, aprobada por la ONU en el año 2015, ha impulsado a los Estados Miembros a formalizar su adhesión a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), cuya aplicación es de carácter obligatorio. Considerando que una porción considerable de las naciones signatarias pertenece a la categoría de economías en

proceso de desarrollo, el aseguramiento de una instrucción de calidad se perfila como un principio fundamental e ineludible de esta iniciativa a nivel global.

Montero (2021) resalta los avances notables que España ha conseguido en la implementación del objetivo educativo de la Agenda 2030. Un indicio palpable de ello es la institución de un Ministerio dedicado íntegramente a dicha Agenda. Además, el IV Plan de Acción de Gobierno Abierto (2020-2024) integra una serie de iniciativas diseñadas para impulsar de manera enfática la intervención juvenil. Esta aproximación establece una alineación directa con el ODS 16 (justicia, paz e instituciones sólidas), repercutiendo favorablemente en el robustecimiento de la educación de alta calidad.

El estudio elaborado por la Doctora María Montero, especialista en Derecho Constitucional de la Universidad de Córdoba, mantiene una clara afinidad con la investigación que aquí se desarrolla. Principalmente, la iniciativa de Montero converge en la focalización precisa de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU que también son prioritarios para esta tesis: Educación de Calidad (ODS 4), el fomento de una sociedad más democrática, y la promoción de la Paz, la Justicia y la Institucionalidad Sólida (ODS 16). Este análisis se circunscribe a la premisa de que el desarrollo sostenible y la participación ciudadana constituyen la clave esencial para la estructuración de mecanismos de intervención.

Otro trabajo de significativa pertinencia proviene del equipo liderado por Lauterio et al. (2021), afiliados al Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica de México. En su estudio, titulado “Métodos colectivos para tejer el camino desde la desertificación al desarrollo sostenible: los Observatorios Participativos Socio-Ecológicos”, los autores detallan un enfoque operativo que se centra en la lucha contra la desertificación. Dicha investigación subraya la necesidad inaplazable de la interacción institucional con el objetivo de salvaguardar las regiones áridas y asegurar la circulación efectiva de conocimientos entre las partes

involucradas. Los académicos subrayan la susceptibilidad de estas áreas, indicando que las zonas áridas abarcan el 40% de la superficie del planeta y sirven de sustento a un 40% de la población mundial, habiendo evolucionado hacia sistemas socioecológicos particularmente sensibles tanto a la desertificación como a la variación climática.

Para alcanzar la ejecución íntegra de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), distintos académicos han hecho hincapié en la necesidad perentoria de adoptar enfoques alternativos que permitan la generación de conocimiento útil y aplicable. La solución que estos proponen se centra en la coproducción de marcos de acción cimentados en una administración exhaustiva de los sistemas socio-ecológicos. Esta orientación metodológica favorece la edificación de nuevas estructuras de conocimiento, con la finalidad prioritaria de preservar la diversidad biológica y cultural, elementos que son catalogados como esenciales para el desarrollo sostenible.

De manera específica, el estudio impulsa la puesta en marcha de Observatorios Participativos Socio-Ecológicos. Estos son concebidos como laboratorios en entornos reales donde las rutas de acción y las metodologías participativas son exploradas e implementadas mediante la colaboración.

El estudio liderado por Lauterio y colaboradores (2021, p. 136) mantiene una conexión explícita con el presente trabajo, puesto que su foco conceptual principal reside en la participación social canalizada mediante la estructura institucional. La orientación esencial de esta investigación de origen mexicano se dirigió a la protección de ecosistemas áridos — entornos que sustentan al 40% de la población global—, ubicando su aproximación inequívocamente dentro de la órbita de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) definidos por la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Esta similitud en el enfoque subraya la trascendencia de emplear mecanismos participativos como vía para lograr las metas de desarrollo sustentable a escala global.

En el marco de una investigación enfocada en la intervención comunitaria dentro de la planificación estratégica, específicamente el caso "Portoviejo 2035", los académicos Zirufó y Pelegrín (2023), adscritos a la Universidad de Alicante (España), resaltan que la participación cívica ha devenido un cimiento fundamental para la elaboración de estrategias de desarrollo. Los investigadores sostienen que la participación ciudadana representa una de las columnas vertebrales para mantener la vigencia de los planes de desarrollo. Esta premisa cobra particular fuerza desde que diversos gobiernos implementaron la política descentralizadora a mediados del siglo pasado.

El estudio se clasifica como de tipo descriptivo y emplea un diseño no experimental. Su enfoque principal se concentra en examinar de qué modo la variable de la participación ciudadana se incorpora al proceso de actualización de un plan de desarrollo con proyección temporal hasta el año 2035, así como en los basamentos jurídicos que le otorgan sustento. Para ello, se recurre a la aplicación de métodos teóricos, destacando el histórico-lógico y el analítico-sintético.

El descubrimiento central que los autores de este estudio resaltan es el logro en la integración del involucramiento cívico dentro de la órbita política del gobierno del cantón Portoviejo. La investigación se divide en una tríada de componentes esenciales: el primero analiza a Portoviejo bajo la óptica de un ecosistema de desarrollo sostenible; el segundo se concentra en el soporte legal que legitima la intervención de la ciudadanía; y el tercero evalúa la visión estratégica del plan Portoviejo 2035 y cómo sus programas se conectan con la participación para la promoción del desarrollo a nivel local. El estudio finaliza con una

presentación de los resultados obtenidos en la materialización de los propósitos establecidos en el plan.

El estudio actual se vincula explícitamente con esta investigación anterior al postular la necesidad perentoria de estructurar dispositivos de intervención destinados a su implementación en planes de desarrollo. Se enfatiza la trascendencia de la intervención de la ciudadanía como un elemento clave para el logro del desarrollo perdurable en los colectivos, sobre todo al insertarse en un esquema de manejo desconcentrado. La finalidad primordial radica en fortalecer las capacidades de los sujetos para que puedan influir activamente en las determinaciones relativas al avance de su contexto geográfico inmediato.

En una ponencia presentada en la XII Reunión Nacional de Gestión de Investigación y Desarrollo, organizada por AVEGID y AIGID y avalada por la UCV, Agrasso (2023) abordó el tema de la seguridad alimentaria en Venezuela. En su exposición, el investigador señaló que el mundo actual es un lugar inseguro, afectado por múltiples amenazas como crisis prolongadas, conflictos, desastres naturales, pobreza y epidemias. Estas situaciones, según Agrasso, no solo imponen privaciones, sino que también socavan la paz, la estabilidad y el desarrollo sostenible.

Continuando su examen, Agrasso (2023, p. 87) argumenta que la acentuada dificultad de estas coyunturas de crisis provoca una sensación de inseguridad que se extiende a la comunidad global, afectando incluso el ámbito alimentario. Desde esta óptica, el académico pone en relieve la necesidad de conferir primacía a la seguridad de la persona en un entorno mundial cada vez más susceptible a amenazas. La concreción de este propósito demanda una conjunción de esfuerzos entre diversas instancias, tanto en el plano doméstico como en el internacional. Esta necesidad de articulación mancomunada condujo a la suscripción de un pacto en el marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 2016. En dicho cónclave, los países miembros

acordaron la premura absoluta de enfrentar esta crisis de escala mundial, lo cual desembocó en la génesis de la Agenda 2030.

Los postulados ofrecidos por el Dr. Agrasso confirman la relevancia del tópico central de la presente investigación, al poner de relieve la premura absoluta de impulsar el desarrollo humano sostenible. Su disertación subraya la utilidad de reconocer y poner en marcha mecanismos de intervención cívica. Tales herramientas deben ser gestionadas por los órganos de la administración pública con el objetivo de contribuir de forma decisiva a la observancia total de los diecisiete propósitos estipulados por la Agenda 2030 de las Naciones Unidas (ONU).

En un artículo de carácter científico divulgado en la revista *Crítica Con Ciencia* de la Universidad Politécnica de los Valles del Tuy, en Venezuela, Quintero (2024) somete a examen la política educativa venezolana desde la óptica del desarrollo sustentable. El académico considera imprescindible realizar una meditación sobre el cuerpo legal educativo del país para dilucidar la integración y la plena vigencia del concepto estudiado.

En consonancia con lo estipulado en la Ley Orgánica del Ambiente (2006), Quintero (2024, p. 12) indica que la sustentabilidad se configura como un derecho inalienable y, simultáneamente, como un deber esencial que compete tanto a la administración pública como al cuerpo social en su totalidad. Esta regulación no solo establece los lineamientos centrales para la conducción del manejo ambiental, sino que también institucionaliza las garantías y las potestades fundamentales que facultan a la población para gozar de un entorno natural exento de peligro, salubre y en un óptimo balance ecológico.

En su análisis, la Doctora Quintero, investigadora venezolana, enumera diversos elementos que justifican la concepción de la intervención de las instituciones educativas como

un impulsor clave del Desarrollo Humano Sustentable. La especialista refuerza su tesis al indicar la necesidad de este enfoque: es fundamental examinar las problemáticas de carácter socio-ambiental y la manera en que estas se relacionan con los modelos de administración y las acciones llevadas a cabo por el ser humano.

En este escenario, la Educación tiene un papel fundamental. Por lo tanto, las políticas educativas deben estar orientadas a fomentar en los individuos y las comunidades la toma de conciencia sobre las repercusiones e impactos que estos problemas generan, promoviendo valores que se traduzcan en actitudes y comportamientos alineados con la ética ecológica requerida para participar activamente en la construcción de un Desarrollo Sustentable."

La académica pone de manifiesto que, tras la promulgación de la Carta Magna de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) en 1999, el país ha transitado hacia un modelo jurídico que faculta a los colectivos locales. Este esquema normativo posibilita que las propias comunidades estructuren sus instrumentos de intervención con el objetivo de materializar un desarrollo sustentable que favorezca la concordancia entre el entorno natural y la población (Quintero, 2024, p. 17).

El análisis previamente descrito adquiere una pertinencia sustancial para la tesis actual, ya que visibiliza con claridad tanto la intervención de la ciudadanía en la promoción del desarrollo sostenible, como la necesaria cooperación de las entidades estatales para la cristalización de dicho propósito. Se enfatiza, de manera específica, el papel crucial que desempeña la institución educativa en este proceso.

Una investigación de notable relevancia, presentada en la Universidad Señor de Sipán en Perú, es la tesis elaborada por Maldonado (2024). En este trabajo, el autor propone un modelo

de ordenamiento territorial cuyo eje principal es asegurar la perdurabilidad de las actividades relacionadas con la extracción minera y el aprovechamiento forestal en la región de Apurímac.

Metodológicamente, la naturaleza del estudio es netamente descriptiva, empleando un esquema de investigación descriptivo-proyectivo. El propósito fundamental de esta tesis fue realizar un diagnóstico de la situación vigente de estas actividades económicas para, con base en ello, vislumbrar un desarrollo futuro que articule los conceptos de sostenibilidad con sustentabilidad.

La investigación se estructuró utilizando una muestra de 258 residentes, extraída de un universo poblacional total de 786 individuos. Para la obtención de los datos, Maldonado se valió de técnicas como el análisis documental, la encuesta y la observación directa, empleando como instrumentos cuestionarios, fichas de registro y guías de observación. Entre los descubrimientos más relevantes, el autor destaca que los miembros de la comunidad manifiestan una percepción positiva en torno al potencial de las actividades extractivas y forestales para producir un aumento en su bienestar en el periodo proyectado de mediano y largo plazo.

El estudio desarrollado por el autor culminó en una serie de conclusiones que se resumen en la siguiente aserción: resulta viable establecer la ordenación territorial y alcanzar la maximización del desarrollo sostenible de las operaciones económicas ligadas a la extracción minera y la actividad silvícola. Esta potencialidad no solo aplica al Distrito de Colcabamba, sino que es extensible a cualquier otra jurisdicción peruana que posea atributos productivos comparables.

La presente investigación establece un paralelismo directo con el trabajo de Maldonado, puesto que ambos estudios convergen en el propósito de alcanzar el desarrollo humano

sostenible o sustentable. Esta finalidad se aborda a partir de una evaluación de las demandas de la comunidad en una localidad delimitada, impulsando la intervención mancomunada por medio de instrumentos de participación. Mientras Maldonado se enfoca en un plan de ordenamiento territorial para optimizar las actividades minero-forestales, la base conceptual es la misma: procurar un desarrollo armónico y un equilibrio con el ambiente para el bienestar colectivo, lo que se traduce en una mejora en la calidad de vida.

En el contexto de su tesis sobre gestión y desarrollo social, denominada "Instrumentos de intervención ciudadana en la comunidad Evaristo Montenegro del cantón Salinas", el investigador Tinitana (2025), adscrito a la Universidad Estatal Península de Santa Elena (Ecuador), analiza la trascendencia del involucramiento de la población. El autor concluye que la participación se erige como un factor ineludible para el avance democrático y sostenible de los colectivos. Su postulado se basa en que este proceso tiene la capacidad de facultar a los residentes, permitiéndoles incidir de modo directo en las decisiones que determinan su entorno. Este resultado, a su vez, robustece la gobernanza y fortalece la cohesión social.

La investigación se abordó empleando un enfoque cualitativo y de carácter descriptivo. Su finalidad primordial fue la identificación y el registro de los instrumentos de participación que ya se encontraban en ejecución en el barrio Evaristo Montenegro. Como método para la obtención de datos, se recurrió a la aplicación de un cuestionario (encuesta).

La investigación reveló los siguientes resultados: los instrumentos participativos con mayor reconocimiento entre los miembros de la comunidad fueron los presupuestos de carácter participativo (citados por el 22% de los sujetos encuestados). Estos fueron seguidos de cerca por los consejos ciudadanos, las audiencias de índole pública y las asambleas de la ciudadanía (con un 17% de reconocimiento, respectivamente). Sin embargo, el factor más restrictivo para

una participación dinámica fue la carencia de interés, la cual fue señalada como la barrera predominante por el 51% de los individuos consultados.

El estudio determinó que la puesta en funcionamiento eficaz de los instrumentos de participación confronta barreras notables, lo que se traduce en una reducción del grado de involucramiento cívico efectivo. Estos descubrimientos ponen de relieve el deber ineludible de examinar y perfeccionar dichos mecanismos, considerándolo un requisito cardinal para cimentar la democracia participativa en el contexto territorial.

El vínculo directo entre este trabajo precedente y la investigación en curso resulta incuestionable, puesto que su núcleo temático se centra en el hallazgo de dispositivos de índole cívica dirigidos a la ejecución del progreso sostenible en el ámbito municipal. La investigación de Tinitana alcanzó resultados de gran trascendencia al aplicar su instrumento de recolección de datos (encuesta), estableciendo de manera categórica que la intervención comunitaria constituye una base esencial e insustituible para la consolidación de las bases de la democracia participativa.

## **2.2. Bases teóricas**

Para dar inicio a esta sección, se exponen diversas conceptualizaciones que contribuyeron a establecer la orientación de la presente investigación. De acuerdo con Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio (2010), la investigación se establece como un compendio de procesos que son sistemáticos, críticos y empíricos, los cuales se ejecutan con el propósito de analizar un fenómeno determinado. Dicha conceptualización subraya la naturaleza metódica y el rigor inherentes al proceso investigativo.

La conceptualización de instrumentos de participación destinados a los programas de desarrollo sostenible exige un sustento teórico que legitime la imperatividad de actualizar la

legislación venezolana. Esta revisión normativa debe generar contribuciones tangibles hacia un Estado de Derecho que se encuentre más alineado con la coyuntura actual, beneficiando directamente a la población civil y afianzando las estructuras sociales fundamentales.

### ***2.2.1. La participación ciudadana en el marco democrático***

La idea de la democracia tiene sus orígenes en las experiencias políticas de las antiguas polis griegas. Fue en este marco donde emergió el postulado de un sistema de regulación política en el cual la autoridad era ejercida por el colectivo y con el propósito de su beneficio. Sin embargo, tras la disolución de dichos regímenes, el concepto experimentó una fase de ostracismo y desaprobación histórica. Su recuperación de la relevancia y la finalización de su declive no se materializaron sino hasta el siglo XVIII, mediante la irrupción de las revoluciones en América y Francia, eventos que reavivaron la noción y la establecieron como un modelo gubernamental viable (Guevara, 1997).

La afamada declaración de Lincoln es mundialmente conocida por definir el eje esencial de la democracia contemporánea. El expresidente sentenció: "Que esta nación, con la bendición de Dios, experimentará un renacimiento de la libertad. Y que el gobierno emanado del pueblo, ejercido por el pueblo y establecido para el pueblo, jamás perecerá de la faz de la Tierra" (Lincoln, 1863). A pesar de este vigoroso resurgir y la revalorización del concepto —que le ha conferido un sentido afirmativo universal a lo largo del siglo XX—, el vocablo "democracia" alberga en la actualidad un vasto abanico de interpretaciones y visiones. Resulta notable que muchas de estas perspectivas son, de hecho, antagónicas entre sí.

De acuerdo con el análisis desarrollado por Sartori (1994), la complejidad intrínseca del constructo de democracia se deriva de la concurrencia de dos ópticas esenciales. La primera, denominada perspectiva descriptiva, fija su atención en la esencia fáctica de la democracia y en su manifestación en el entorno real. La segunda, la perspectiva prescriptiva, se orienta hacia la

definición de lo que la democracia está llamada a ser, es decir, su modelo teórico idealizado. Esta polaridad conceptual se convierte en la clave para entender las discrepancias que surgen de forma recurrente entre la conceptualización democrática y su ejecución práctica.

Según Held (2006), la complejidad de la democracia se origina incluso en su raíz etimológica. El término griego "demos-kratos", que se traduce como "gobierno del pueblo", es objeto de debate en cada uno de sus componentes. El autor advierte que no existe un consenso claro sobre a quién se refiere "el pueblo" ni sobre qué es exactamente "el gobierno", lo que genera diferentes concepciones y un debate constante sobre su verdadero significado.

Existe una convergencia de criterios entre diversos especialistas en teoría política (Sartori, 1994; Touraine, 2000; Held, 2006) al establecer que el factor distintivo fundamental entre las diferentes concepciones de la democracia se encuentra en la escisión histórica que se ha producido entre la óptica de los antiguos (caracterizada por la democracia directa) y la visión de los modernos (centrada en la democracia representativa).

De acuerdo con el sociólogo Sartori (2000), la conceptualización de la democracia puede ser comprendida a través de dos variantes históricas. La democracia directa, o la modalidad antigua, tenía su sustento en la ejecución inmediata del poder por parte de la ciudadanía dentro del contexto de la ciudad-comunidad. Al describir este modelo, el autor aclara que se trataba de una democracia "sin Estado", lo cual implicaba la ausencia de separación entre quién ostentaba la titularidad del poder y quién realizaba su ejercicio de manera efectiva.

La democracia de carácter representativo, designada también como la versión moderna o democracia que incorpora el Estado, se establece esencialmente como un sistema diseñado para la moderación y fiscalización del poder. En virtud de este esquema de gobierno, si bien la propiedad del poder sigue estando en manos del pueblo, su administración real es transferida y realizada mediante delegados que son escogidos directamente por la ciudadanía.

López Maya (2011, p. 89) argumenta que, durante el siglo XX, surgió un tercer modelo de gobernanza: la democracia participativa. Este paradigma se posiciona como una vía intermedia entre las modalidades directa y representativa, buscando fusionar las cualidades positivas de cada una. Su propósito es dual: primero, superar las limitaciones inherentes al ejercicio democrático directo, como los impedimentos de carácter físico y operativo para la intervención plena de la población; y segundo, contrarrestar la tendencia a la concentración de poder que a menudo define al sistema representativo.

### ***2.2.2. La Democracia representativa en crisis y nuevas instituciones democráticas***

El desafío institucional fundamental en este esquema de gobierno reside en la eficiencia de la representación. Los funcionarios elegidos a menudo son designados mediante concesiones políticas, y el número de electores es reducido, lo que menoscaba la legitimidad del representante al solo articular a un segmento minoritario del cuerpo social, ya que la incidencia del sufragio se ha diluido por la alta abstención.

La configuración actual de la democracia también persigue asegurar una representatividad que sea genuina y funcional, capaz de reflejar con precisión los intereses y predilecciones de la ciudadanía, disminuyendo la exigencia de una intervención decisoria directa.

Para concretar este objetivo, la estructura institucional de las democracias representativas suele combinar un sistema complejo de instrumentos electorales de naturaleza competitiva junto con una diversidad de figuras y herramientas legales. La función primordial de estos últimos es acotar y orientar la esfera de discrecionalidad de los representantes al momento de administrar el poder.

La deterioración de la democracia representativa es evidente, siendo la pérdida de legitimidad de sus actores políticos una de sus expresiones más visibles. Según la visión de Pietro Martin (2009), este escenario ha catalizado la emergencia de modalidades de

participación directa, motivada, en gran medida, por el fracaso que han evidenciado los dispositivos de representación convencionales. El autor señala que esta crisis se debe tanto a las propias deficiencias del sistema representativo como al acelerado cambio socioeconómico y tecnológico que experimentan las sociedades a nivel global.

La crisis de la democracia representativa no debe entenderse como un suceso aislado, sino como una consecuencia directa del deterioro de instituciones fundamentales. Cunill Grau (1991) argumenta que la crisis de representatividad está intrínsecamente ligada al debilitamiento de las instituciones de mediación política, entre las que destacan el parlamento y los partidos políticos. Esta situación se ve intensificada por el creciente rechazo social hacia el poder discrecional ejercido por la burocracia estatal, un factor que erosiona consistentemente la confianza pública en el sistema.

Por otro lado, Touraine (2000) introduce una perspectiva complementaria, al sostener que la raíz de esta crisis democrática radica en el debilitamiento de los cimientos sociales sobre los que se erige la política moderna. Este proceso es visto como una consecuencia directa del final de la sociedad industrial y la gradual desaparición de la clase social como el sujeto político predominante. Esta profunda transformación sociocultural explica, en gran medida, las actuales dificultades que experimentan los sistemas democráticos para establecer una conexión efectiva con la ciudadanía.

De esta manera, han surgido y ganado notable impulso nuevas concepciones y modalidades de práctica política que tienen como meta incrementar la calidad democrática. Estas visiones hacen especial énfasis en la democracia participativa y protagónica, lo que se traduce en otorgar mayor potestad a la ciudadanía para la administración de los asuntos públicos.

En conexión con esta temática, Held (2006) atribuye la génesis de la conocida "democracia participativa" a las discusiones suscitadas en el núcleo de la "Nueva Izquierda" durante el decenio de 1960. Dicho movimiento asumió como su agenda central el imperativo de extender la democratización tanto al aparato estatal como a la sociedad en su conjunto.

La democracia participativa es considerada un factor ineludible para la consecución de la libertad plena y la autorrealización por parte de académicos de la talla de Pateman y Macpherson. Ambos teóricos destacan las ventajas inherentes a este modelo, el cual ostenta el potencial de reforzar la sensación de eficacia política en los individuos. Además, contribuye a su educación en los procesos deliberativos y resolutivos que son esenciales para el progreso colectivo.

Estos expertos en teoría política mantienen que la eficacia de una democracia participativa depende de la articulación de dos componentes de índole fundamental. Primero, se considera necesaria la existencia de agrupaciones partidistas que funjan como el canal adecuado para la vehiculización del involucramiento ciudadano. Segundo, se demanda la presencia ineludible de organizaciones no gubernamentales (ONG). Dentro de estas últimas, se facilita el impulso de un modelo de democracia directa, particularmente en la órbita de las interacciones laborales y en el ámbito comunitario.

### ***2.2.3. La Participación Ciudadana***

En el contexto de un Estado de carácter democrático, la prioridad cardinal es salvaguardar los derechos que asisten a la totalidad de la población, sin que se permita ninguna forma de discriminación o distinción. Bajo este prisma, el involucramiento cívico se perfila como uno de los instrumentos más potentes, puesto que materializa la esencia misma de la democracia al habilitar a los ciudadanos para contribuir de modo dinámico a la procura del bienestar colectivo.

Cuando una entidad estatal sucumbe a la corrupción y, a raíz de ello, fomenta la disparidad social, frecuentemente procede a disminuir o a invalidar los procesos de participación con el objetivo de afianzar un régimen de corte demagógico o, en las circunstancias más graves, un gobierno tiránico. Esta inclinación, tal como fue señalado por el PNUD (2008), se contrapone de manera taxativa al fundamento esencial de la democracia.

Debido a la trascendencia de la intervención ciudadana en el contexto democrático, numerosos Instrumentos Internacionales y Tratados han destinado una sección específica para subrayar los beneficios de dicha participación en el proceso de formulación de políticas y resoluciones públicas; entre ellos:

- La Carta Democrática Interamericana (2001), un instrumento emitido por la Organización de los Estados Americanos (OEA), enfatiza la trascendencia del involucramiento cívico como un eje sustentador en el afianzamiento de la democracia. Específicamente, el Artículo 6 de este marco normativo establece que la intervención de la población en los procesos de decisión pública que repercuten en su desarrollo representa un derecho de carácter esencial. Este postulado es vital para incentivar una administración más legítima y abarcadora en toda la región americana.
- El fundamento de la participación cívica se encuentra sólidamente respaldado por cruciales tratados internacionales. Instrumentos como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1976), especialmente en la sección inicial de su Artículo 25, y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1978), designada también como el Pacto de San José de Costa Rica, coinciden al establecer que todos los ciudadanos detentan la potestad inalienable, sin discriminación de ninguna índole, de participar en la dirección de los asuntos de carácter público. Este

derecho puede ser ejecutado sea de forma inmediata o a través de delegados que son seleccionados de forma autónoma, garantizando de este modo la integración y el aseguramiento en las dinámicas resolutorias.

- La Carta Iberoamericana sobre la Intervención Cívica en la Gestión Pública (2009) destaca de manera clara que la actuación de la población es un elemento crucial para la consecución exitosa de los programas e iniciativas promovidos por el aparato administrativo. Este instrumento legal sostiene que el impulso de la concertación entre los sujetos preponderantes de la sociedad permite potenciar la efectividad, la lógica y la claridad en la exigencia de la rendición de cuentas de la administración central. Se concibe a la participación no solo como una prerrogativa, sino también como una obligación inherente al ciudadano, siendo su inclusión imperativa en todos los estadios de la formulación y puesta en práctica de las políticas de gobierno.
- La intervención de la ciudadanía está estructurada bajo un esquema de progresión conforme a la conceptualización fundacional de Arnstein (1969, p. 63). Este constructo teórico se articula mediante una clasificación de tres áreas esenciales, las cuales se dividen, a su vez, en ocho peldaños o jerarquías diferenciadas. En el estrato inicial —designado por la investigadora como "no participación"—, la injerencia efectiva por parte de los miembros de la sociedad es esencialmente inexistente.

Este nivel se subdivide en dos categorías, las cuales se distinguen por el propósito que persigue la supuesta participación:

1. Subnivel de Manipulación: Ocurre cuando la finalidad única es la de coaccionar o conseguir la adhesión de la comunidad de manera engañosa.

2. Subnivel de Terapia o Catarsis: Se presenta cuando el objetivo es mitigar las tensiones y liberar las emociones de aquellos individuos que han sido afectados negativamente por algún proyecto que tiene una incidencia directa sobre ellos.

El segundo nivel se designa como el de participación de índole simbólica, dentro del cual se reconocen tres subcategorías:

- a. Subnivel Informativo: La intervención ciudadana se limita exclusivamente a la obtención de informes o datos.
- b. Subnivel Consultivo: La ciudadanía es solicitada para emitir opiniones o juicios de valor acerca de ciertas acciones o proyectos que se tienen planificados para su ejecución en las comunidades donde residen.
- c. Subnivel de Participación Selectiva o Minoritaria: Se caracteriza porque únicamente un número reducido de ciudadanos que se encuentren directamente afectados o involucrados en un proyecto específico tienen la posibilidad de intervenir.

El tercer peldaño corresponde al nivel de empoderamiento, en el cual la ciudadanía toma parte de forma sustancial en las resoluciones que tienen una incidencia directa sobre su vida.

Este nivel presenta tres subcategorías de carácter progresivo:

- i. Subnivel de Formalización de Alianzas: Se distingue por la legalización de convenios o pactos diseñados para la puesta en marcha del proyecto específico.
- ii. Subnivel de Delegación de Autoridad: Se caracteriza por la transferencia de facultades al colectivo de ciudadanos que se encuentran involucrados en la iniciativa.
- iii. Subnivel de Control Ciudadano Efectivo: Representa el punto máximo, en el que los miembros de la ciudadanía obtienen la capacidad de adoptar decisiones, supervisar

la ejecución y administrar los recursos destinados a los proyectos que tienen un impacto en su entorno.

La autora aclara que para que la participación ciudadana sea legítima, debe cumplir con tres requisitos esenciales:

1. La intervención de actores sociales en el proceso.
2. La participación debe darse en el contexto de una actividad pública.
3. Los participantes deben ser portadores de intereses sociales, no de intereses particulares.

La diversidad de modalidades de intervención ciudadana también es reconocida por Prieto Martín (2009), quien ofrece una tipología precisa para la comprensión de sus distintas expresiones. El académico las agrupa de la siguiente forma:

- Participación de Carácter Administrativo: Es la promovida o impulsada "desde la cúpula" por las propias entidades estatales, y se encauza a través de sus estructuras orgánicas o dependencias.
- Participación Autónoma: Emanada "desde las bases", surgiendo directamente de la sociedad civil, y se exterioriza mediante una amplia gama de manifestaciones.

Los Métodos de Intervención Cívica Mixtos o Singulares representan aquellos dispositivos que combinan elementos de las dos tipologías mencionadas anteriormente, recurriendo simultáneamente a los canales institucionalizados y a las propuestas originadas de manera autónoma por la sociedad civil.

Parés et al. (2007) desarrollan una tipología de prácticas participativas más elaborada, clasificándola en cinco categorías principales, que son:

1. **Mecanismos de Participación:** Se refieren a los instrumentos o herramientas específicos que posibilitan la participación y la colaboración conjunta entre los actores institucionales, las organizaciones de la sociedad civil y los actores sociales.
2. **Procesos Participativos:** Corresponden a aquellas acciones participativas que se ejecutan de forma secuencial durante un período predefinido. Estas acciones son coordinadas entre el gobierno y los actores organizacionales, institucionales y sociales.
3. **Políticas Públicas Participadas:** Son políticas que se desarrollan e implementan con la intervención activa de la ciudadanía, cuya participación se canaliza ya sea a través de los conductos formales establecidos o mediante prácticas de carácter informal.
4. **Sistema Estable de Participación:** Consiste en un conjunto articulado de canales y prácticas que están formalmente expresados en un marco jurídico y que se materializan mediante órganos permanentes. Su función es asegurar el ejercicio regular y la continuidad de la participación.
5. **Actividades Extrainstitucionales:** Se refieren al conjunto de acciones que son ejecutadas por los agentes sociales de forma autónoma a la estructura gubernamental. La finalidad primordial de estas actividades es ejercer presión y lograr una afectación en el ámbito político y estatal.

#### ***2.2.4. La Descentralización político-administrativa del estado representativo***

La descentralización constituye un principio rector que persigue fortalecer la praxis democrática, abarcando sus vertientes representativa y participativa. El postulado clave de este proceso es generar instancias decisorias inéditas y aproximar las competencias de la administración a los ciudadanos. Este mecanismo se concreta mediante el traspaso de potestades que se efectúa desde las entidades centrales del poder ejecutivo hacia los niveles de gestión local.

La descentralización en su vertiente administrativa supone la transferencia directa de atribuciones desde la estructura central del Estado hacia las demarcaciones subnacionales de gobernanza, tales como el ámbito regional, municipal o territorial. Este mecanismo no solo facilita la redistribución de las facultades decisorias, sino que también impulsa un manejo de los asuntos públicos más próximo y efectivo, ajustándose a los requerimientos particulares de cada colectivo.

De manera general, la descentralización se relaciona siempre con el agotamiento del modelo de Estado centralizado.

Campbell (2010) sostiene que dos elementos fundamentales actuaron como aceleradores en las reformas con orientación descentralizadora: la proliferación intensificada de exigencias a nivel regional y la ampliación planetaria de los sistemas democráticos. Estas condiciones generaron un clima propicio para que los gobiernos centrales llevaran a cabo la delegación de autoridad y responsabilidades hacia los organismos subnacionales. La finalidad de esta transición era alcanzar una administración pública más efectiva y que se encontrara más próxima a las necesidades de la ciudadanía.

Luego de una examinación exhaustiva, De la Cruz (2010) define la descentralización como un fenómeno reformista que excede la simple delegación de competencias. El autor interpreta este concepto como la creación de organismos de gobierno en el ámbito subnacional, los cuales son dotados de funcionarios elegidos por medio del voto popular. A estas nuevas estructuras se les adjudican responsabilidades en la provisión de servicios públicos, a lo que se añade la potestad de recaudar impuestos y de recibir asignaciones monetarias provenientes del gobierno central. El objetivo de esta medida es conseguir la paridad fiscal entre las distintas demarcaciones territoriales.

### ***2.2.5. El desarrollo sustentable y la participación social***

Conforme a la óptica teórica de Enkerlyn (1997), el desarrollo sustentable se conceptualiza como la aptitud para suplir las exigencias de la población en el tiempo presente sin menoscabar la potencialidad de las generaciones venideras para cubrir sus propios requerimientos. El autor complementa esta idea al sostener que dicho concepto constituye uno de los mayores retos para las naciones contemporáneas, pues requiere el diseño de políticas capaces de equilibrar tres ejes fundamentales: la producción económica, la preservación del medio ambiente y la equidad social.

Con la finalidad de asegurar la perdurabilidad de los sistemas de índole natural, social y económica, el desarrollo sustentable demanda la amalgama de la innovación tecnológica con una estructura organizativa social pertinente. Además, este paradigma requiere la implementación de normativas regulatorias e instrumentos de estímulo específicos. La meta fundamental de todas estas acciones es incrementar el bienestar de los habitantes de manera continua, pero sin que se sobrepase la capacidad de resiliencia de los ecosistemas del entorno.

Barkin (2001) subraya la necesidad de que cualquier estrategia eficaz de desarrollo sustentable otorgue una prioridad fundamental a la participación local. El autor argumenta que resulta indispensable empoderar a las comunidades y sus organizaciones para impulsar un nuevo pacto social. Dicho consenso debe encontrar su cimiento en la eliminación de la indigencia y en la integración democrática de los estratos sociales más desfavorecidos dentro de una matriz económica que exhiba una mayor diversificación. Por consiguiente, la conceptualización y ulterior puesta en práctica de políticas de desarrollo humano sostenible recaen intrínsecamente en el involucramiento dinámico de la población civil.

La Comisión de la ONU en materia de Desarrollo Sostenible (1993) afirma que la intervención del colectivo civil se configura como el fundamento primordial del progreso

sustentable (Saldívar, 2002). Siguiendo este razonamiento, el Plan de Acción Agenda 21, de igual modo, la clasifica como un factor ineludible para el logro efectivo de las metas de sostenibilidad. Esto se explica porque la involucración dinámica brinda una reserva considerable de experticia y de experiencias que resultan cruciales para la custodia de los recursos naturales.

Adicionalmente, la intervención de la sociedad es considerada como una táctica universal de progreso, abarcando tanto la esfera económica como la política. Su finalidad es la de transformar las condiciones de disparidad inherentes al dinamismo del mercado y, a la vez, vigorizar los entramados sociales (PNUD, 1993). Por ende, esta participación viabiliza la disolución consciente de los vínculos de subordinación y dependencia que restringen a los individuos (Anderson, 1999). De esta forma, posibilita la plena ejecución de su libertad y de sus prerrogativas esenciales para el abordaje y la resolución de las problemáticas de su contexto político, social, económico y ecológico.

De acuerdo con Bustillo (2008), la emergencia del concepto de desarrollo sostenible se derivó de un proceso histórico en el cual tanto la colectividad como las figuras políticas de liderazgo identificaron el colapso o la inviabilidad del paradigma económico vigente en ese momento. Este reconocimiento de que "algo falló" en la operatividad del sistema económico impulsó la búsqueda de un nuevo enfoque que conciliara el progreso con la protección ambiental.

### **2.3. Bases legales**

El sustento normativo de esta investigación está conformado por el cuerpo de preceptos y regulaciones que proporcionan cimiento al análisis. El examen de los principios legales sobre los cuales se erige el estudio resulta imprescindible para garantizar la conformidad con la ley y

la probidad de toda proposición o enunciado jurídico que se presente en el curso del desarrollo del trabajo de grado.

### ***2.3.1. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV)***

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), erigida como la Norma Fundamental de la nación, funge como el basamento jurídico que delinea los principios para la intervención ciudadana y el esquema de descentralización dentro del país.

Ya desde su declaración inicial (preámbulo) y de modo inequívoco en su Artículo 6, el texto constitucional establece el régimen político venezolano como un sistema democrático, participativo y protagónico. A ello se suma que la Carta Magna también consagra a la República como un Estado federal descentralizado (Artículo 4).

La intervención de la ciudadanía es entendida constitucionalmente no solamente como una prerrogativa de carácter político, sino también como un instrumento esencial para la consecución de la realización integral del ser humano (Artículo 62).

El Artículo 70 de la Constitución detalla la amplia gama de medios de participación y protagonismo disponibles para que el pueblo ejerza su soberanía. Estos instrumentos incluyen:

- La elección de cargos públicos.
- Las figuras del referendo y la consulta popular.
- El mandato revocatorio.
- Las iniciativas legislativas, constitucionales y constituyentes.
- Las instancias de cabildo abierto y asamblea de ciudadanos.

Este conjunto de mecanismos participativos tiene como fin asegurar que las decisiones tomadas por la ciudadanía posean carácter vinculante, lo que robustece la esencia misma de la democracia directa.

En lo que concierne al ámbito de la esfera local, el Poder Municipal es estipulado como un componente que integra el Poder Público, coexistiendo con los estratos Estatal y Nacional (Artículo 136).

El Artículo 168 establece que los Municipios constituyen la “unidad política fundamental de la organización territorial”. En virtud de este precepto, se les confiere personalidad jurídica y soberanía absoluta para la designación de sus autoridades, el manejo de sus competencias, y la facultad de generar, percibir e invertir sus recursos y rentas privativas.

Este mismo precepto constitucional establece la obligación al Municipio de integrar la intervención ciudadana en su administración bajo condiciones de ser "efectiva, suficiente y oportuna". Esta incorporación debe extenderse a todo el proceso, abarcando la fase de concepción y la de ejecución de la gestión pública, junto con la supervisión y la valoración de los resultados que se obtengan.

Con el propósito de hacer tangible el mandato constitucional de participación en el ámbito institucional, la Ley Fundamental establece la creación del Consejo Local de Planificación Pública (CLPP), según lo precisa su Artículo 182.

Esta instancia se configura como un foro de convergencia que articula, por un lado, a las autoridades gubernamentales a nivel municipal y, por el otro, a los voceros de las "organizaciones vecinales y otros segmentos de la sociedad civil organizada". El objetivo primordial del CLPP es asegurar la "armonización, el acuerdo y la programación" a lo largo del proceso de diseño y puesta en marcha de las políticas de carácter público (en total sintonía con lo estipulado en el Preámbulo constitucional).

Banko (2008) ofrece un análisis sobre la recentralización del Estado en Venezuela y la consecuente modificación en la estrategia de participación gubernamental. El autor indica que

el enfoque evolucionó desde una "democracia participativa", cuya base de poder se encontraba en el nivel municipal, hacia la "democracia protagónica revolucionaria", que se sustenta en la figura del poder popular.

Este ajuste de carácter estratégico, el cual se encuentra plasmado en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación (PDESN) 2007-2013, repercutió directamente en el esquema regulatorio de los Consejos Locales de Planificación Pública (CLPP). Como consecuencia de esta reestructuración, la autonomía de gestión de los CLPP sufrió un menoscabo, dado que fueron subordinados a la figura emergente de los Consejos Comunales (CC).

Esta instancia de planificación fue reconfigurada a partir del año 2005, siendo convertida en el espacio institucional privilegiado para la participación. Posteriormente, desde el 2007, pasó a ser considerada la base fundacional sobre la cual se construye el nuevo Estado Comunal. Esta función primordial y su alineación con el modelo de Poder Popular se mantienen vigentes hasta el presente, en el año 2025.

Según McCarthy (2012), el principal valor de los Consejos Comunales (CC) radica en su capacidad para hacer peticiones al Estado y en su derecho a administrar fondos públicos para proyectos. Estas facultades les otorgan poder y autonomía.

A pesar del hecho de que el aparato estatal ejerce una potestad considerable durante los procesos de constitución e inscripción de los Consejos Comunales (CC), su autonomía se expande en las siguientes fases. En lo concerniente al soporte financiero y la asistencia técnica, los Consejos Comunales se desenvuelven en el marco de un esquema de gobernanza de naturaleza policéntrica, lo que les posibilita el acceso a una variedad de organismos oficiales. Lo destacable es que, a lo largo de la fase de ejecución de los proyectos, estas instancias detentan una facultad de autoadministración que resulta casi absoluta para la conducción de tales iniciativas.

Es irrefutable que el diseño del sistema político venezolano halla su fundamento en el sustento de las configuraciones de organización popular. Esta legitimación se evidencia concretamente a través de la participación activa de los Consejos Comunales, los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP) y, de forma más microterritorial y específica, mediante la figura de las jefaturas de calle.

### **2.3.2. La ONU y la Agenda 2030**

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) formalizó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible durante el mes de septiembre de 2015. Las naciones que componen la ONU y que suscribieron este acuerdo asumieron la obligación de llevar a efecto diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en un lapso de quince años. Esta circunstancia determina que el límite temporal se haya fijado para el año 2030, origen directo de su denominación.

Es pertinente subrayar que, tal como señalan Martínez Usarralde y Lloret (2020), la Agenda 2030 otorga una mayor primacía a temas como la inclusión y la igualdad de género en los sistemas de enseñanza, además del aprendizaje continuo y la equidad.

El 25 de septiembre de 2015, los máximos líderes de Estado y de Gobierno a escala global concertaron y aprobaron una colección de objetivos fundamentales y de aplicación universal. Estas directrices se integraron en un nuevo plan estratégico para el desarrollo sostenible, el cual persigue una finalidad triple: erradicar la pobreza, proteger el medio ambiente planetario y asegurar la prosperidad para la totalidad de los individuos. Cada una de las metas definidas incluye indicadores específicos que deben ser completados en el periodo de quince años subsiguiente a su ratificación.

### ***2.3.3. Ley Orgánica del Poder Público Municipal***

La Ley Orgánica del Poder Público Municipal (LOPPM) constituye el instrumento normativo que rige la funcionalidad de los municipios y el resto de las entidades de jurisdicción local dentro de Venezuela. Dicha ley, en su Artículo 2, determina que las jurisdicciones municipales tienen el deber de integrar la intervención protagónica de la ciudadanía, la cual debe ser canalizada mediante las comunidades debidamente organizadas, bajo criterios de efectividad y de oportunidad.

A continuación, se presenta la enumeración textual de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales constituyen el programa de acción mundial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) dentro de la Agenda 2030. Estos han sido establecidos oficialmente por el organismo internacional:

La Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (2015) establece diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Para efectos de esta investigación, se resumen en tres ejes temáticos interconectados, rompiendo la secuencia de la lista oficial:

1. Eje Social (Dignidad): Busca la erradicación de la Pobreza (ODS\ 1) y el Hambre (ODS\ 2). Se complementa con la Salud y Bienestar (ODS\ 3), la Educación de Calidad (ODS\ 4), la Igualdad de Género (ODS\ 5) y el Agua Limpia y Saneamiento (ODS\ 6).
2. Eje Económico (Prosperidad): Se enfoca en la transición hacia una Energía Asequible y No Contaminante (ODS\ 7) que sustente el Trabajo Decente y Crecimiento Económico (ODS\ 8) e impulse la Industria, Innovación e Infraestructura (ODS\ 9). Este eje también aborda la Reducción de las Desigualdades (ODS\ 10) y el desarrollo de Ciudades y Comunidades Sostenibles (ODS\ 11).

3. Eje Ambiental y de Viabilidad (Planeta y Alianzas): Centrado en los patrones de Producción y Consumo Responsables (ODS\ 12) y la Acción por el Clima (ODS\ 13). Incluye la protección de la Vida Submarina (ODS\ 14) y la Vida de Ecosistemas Terrestres (ODS\ 15). La viabilidad de toda la Agenda se apoya en la Paz, Justicia e Instituciones Sólidas (ODS\ 16) y las Alianzas para lograr los Objetivos (ODS\ 17).

Aunado a lo anterior, el Artículo 7 de la mencionada disposición legal decreta que las jurisdicciones municipales se definen como los escenarios fundamentales para la materialización de la intervención ciudadana. Con base en este lineamiento, los municipios poseen la obligación insoslayable de habilitar los sistemas requeridos para que las comunidades puedan formar parte del proceso integral de la administración pública local. Esta participación se extiende desde la determinación y la concepción de la gestión, hasta su ejecución, supervisión y valoración. Este imperativo se refuerza con otros apartados de la ley que igualmente subrayan la participación social en este plano.

#### ***2.3.4. Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública***

La legislación orgánica referente a los Consejos Locales de Planificación Pública (CLPP), según se expone en su Artículo 1, establece el esquema de constitución y la mecánica de funcionamiento de dichas instancias. Su función esencial radica en orientar el cauce del proceso de participación ciudadana en los esfuerzos de planificación que se llevan a cabo a nivel municipal. El fin que persigue esta normativa es promover la materialización de la "sociedad socialista democrática".

La planificación del CLPP debe concebirse como un proceso integrador, que converge de forma obligatoria con las iniciativas de desarrollo gestadas desde las bases (comunas y consejos comunales) y con la planificación de los ámbitos nacional, estatal y regional. Este engranaje multinivel tiene como objetivo último instaurar una uniformidad y coherencia en los

procedimientos de planificación a lo largo de toda la estructura administrativa del Estado. Para alcanzar esta meta, la Ley estipula en su Artículo 4 que dicha articulación debe estar sustentada en la "participación ciudadana y protagónica". Paralelamente, el Artículo 3 establece un marco de principios y valores que actúa como brújula ética para orientar la actuación de este consejo.

### ***2.3.5. Otras Normas Jurídicas de Interés para la investigación***

Ellas son, la Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2009) y la Ley Orgánica de las Comunas (2010) ambas con una trascendencia muy grande especialmente la Ley Orgánica de las Comunas que por su carácter orgánico es muy importante y según el proyecto del actual gobierno es el inicio del llamado Estado Comunal.

La principal finalidad de este marco legal es "desarrollar y consolidar el Estado Comunal" como la expresión concreta del Poder Popular y el soporte necesario para la edificación de la sociedad socialista (Artículo 7, numeral 1). En cuanto a su delimitación, el ámbito geográfico de estas entidades puede o no coincidir con los límites político-administrativos de los Municipios (Artículo 9).

En la conformación de su estructura de gobernanza, se integra el Consejo de Planificación Comunal (Artículo 33). Este órgano asume la potestad de diseñar el Plan Comunal de Desarrollo. Sus representantes, tal como se ha mencionado previamente, tienen el deber de participar en el Consejo Local de Planificación Pública (CLPP).

Un precepto legal de alta jerarquía que demanda estudio es el Decreto con Carácter, Valor y Fuerza de Ley Orgánica destinado a la Cesión al Poder Popular de la Conducción y Manejo de Servicios, Bienes y Demás Facultades (2014). Esta herramienta normativa proviene de una reforma promovida por el Gobierno Central sobre la base del antecedente legal previo, el cual correspondía al Decreto-Ley Orgánica de Gestión Comunitaria de Servicios, Competencias y Atribuciones Varias, promulgado inicialmente en 2012.

La normativa establece los fundamentos legales que permiten transferir competencias de gestión y administración desde los órganos del Estado hacia las organizaciones de base del Poder Popular. El origen de la legislación venezolana en materia de tránsito se remonta a 1930, cuando fue promulgada la primera ley que reguló esta área. Según Álvarez (1999), un cambio social de gran relevancia tuvo lugar en 1935, tras la caída del gobierno de Juan Vicente Gómez, lo que motivó un significativo desplazamiento demográfico del campo a las ciudades.

Este movimiento migratorio generó, a su vez, una demanda creciente de servicios, entre los que destacó la necesidad de medios de transporte. Precisamente, el Artículo 1 especifica que dicha transferencia de atribuciones se dirige a estructuras como: "las Comunidades, Comunas, Consejos Comunales, Empresas de Propiedad Social Directas o Indirectas, y otras organizaciones de base del Poder Popular, debidamente registradas como organizaciones del Poder Popular".

Las primeras entidades de formación automovilística (autoescuelas) y las agencias de trámites (gestorías) hicieron su aparición en Venezuela en el año 1945. No obstante, fue en 1961 cuando el Ejecutivo Nacional formalizó esta labor al refrendar la Resolución Ministerial pionera que autorizó la operatividad reglamentaria de las Gestorías Automovilísticas. En este esquema primario, mientras las autoescuelas asumían la responsabilidad de administrar los programas de conducción, las gestorías brindaban asistencia a los aspirantes durante la presentación de las evaluaciones normativas.

La educación vial en Venezuela ha recibido una atención histórica y persistentemente escasa por parte del Gobierno Nacional. Generalmente, el interés oficial solo se manifiesta tras la ocurrencia de accidentes de tránsito con saldos trágicos. Sin embargo, una vez restablecida la calma, los proyectos y las promesas ofrecidas en materia de seguridad y educación vial suelen ser olvidados hasta la próxima emergencia.

Según lo establecido por el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTTT) (2003), la labor de la educación vial en la República Bolivariana de Venezuela es una potestad que recae en una pluralidad de entes que han sido calificados como esenciales. Entre ellos se encuentran:

- El Ministerio de Infraestructura (MINFRA)
- El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTTT)
- El Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE)
- Los Institutos Autónomos de Tránsito Terrestre y Circulación adscritos a las gobernaciones y alcaldías.

La formación en materia vial, conforme a la conceptualización propuesta por Delar (1995), debe ser comprendida como una dinámica sistemática de instrucción y adquisición de conocimientos. Este proceso se concentra en la incorporación de nociones, métodos de actuación y comportamientos específicos, teniendo como finalidad principal evitar la ocurrencia de siniestros que puedan comprometer la integridad de quienes hacen uso de las vías públicas, ya sea que funjan como transeúntes o como operadores de vehículos.

Dicha educación debe ser manifiesta y aplicada en una diversidad de ámbitos y niveles. Entre estos se incluyen los ambientes escolares, las autoescuelas y el entorno social general.

Los ejes fundamentales de la formación en materia vial pueden ser segmentados en tres grandes apartados:

- Focalización en la Vulnerabilidad: Consiste en concentrar los esfuerzos en la conciencia y protección de los usuarios que se encuentran en mayor estado de indefensión en la vía pública.

- **Incentivo al Comportamiento Voluntario:** Busca motivar la conciencia cívica de los conductores para que procedan de forma espontánea a operar sus vehículos con un incremento de prudencia y diligencia.
- **Promoción de Sistemas de Contención:** Consiste en fomentar el uso de los dispositivos de seguridad de carácter pasivo o secundario, tales como los cinturones de sujeción, los cascos protectores para motociclistas, entre otros elementos de salvaguarda.

También existen otros aspectos legales que atender esta el Programa “Conduce por la vida” que es una iniciativa del Ministerio Público venezolano ante el aumento de los accidentes viales, el cual procura junto a los demás ministerios generar una conciencia vial para contrarrestar la falta de educación e irresponsabilidad de muchos conductores y peatones en las vías públicas.

## 2.4. Matriz de análisis de la categoría

**Objetivo General:** Analizar mecanismos participativos para programas de desarrollo sustentable en instituciones

**Tabla 1.**  
*Matriz de análisis de la categoría*

<b>Objetivos específicos</b>	<b>Categoría</b>	<b>Subcategoría</b>	<b>Unidad de análisis</b>
<b>1. Identificar los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la Constitución y en las Leyes</b>	Concepción de la participación ciudadana para la jurisprudencia venezolana.	Participación ciudadana.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jurisprudencia</li> <li>• Características sociales</li> <li>• Participación ciudadana.</li> </ul>
<b>2. Describir los mecanismos de participación para</b>	Mecanismos de Participación ciudadana para	Desarrollo sustentable en instituciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho civil</li> <li>• Participación.</li> </ul>

<b>programas de desarrollo sustentable en las instituciones.</b>	programas de desarrollo sustentable		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo sustentable</li> </ul>
<b>3. Proponer el diseño de un mecanismo de participación ciudadana para programas de desarrollo sustentable en las instituciones.</b>	La participación ciudadana y el desarrollo sustentable.	Diseño de mecanismo participativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño de propuesta</li> <li>• Mecanismo de participación ciudadana.</li> <li>• Desarrollo sustentable en instituciones</li> </ul>

**Fuente: Elaboración propia.**

## ***2.5. Definición de términos básicos***

### ***2.5.1. Desarrollo Sustentable en el Mundo***

El desarrollo sustentable a escala global se refiere a la capacidad intrínseca de cubrir las exigencias del tiempo presente sin comprometer la potencialidad de las generaciones venideras para que estas puedan satisfacer sus propios requerimientos. Se trata de una perspectiva que fusiona el incremento económico con la salvaguarda del medio ambiente y el principio de la equidad social.

### ***2.5.2. Ejemplos de Desarrollo Sustentable en el Mundo***

1. La implementación de energía renovable como fuente de electricidad en lugar de combustibles fósiles para reducir la huella de carbono.
2. Medidas para reducir la cantidad de residuos en vertederos y aumentar el reciclaje.
3. Implementación de sistemas de gestión de residuos para minimizar la generación de residuos no reciclables.
4. Protección de zonas silvestres y áreas naturales para preservar la biodiversidad.
5. Implementación de políticas públicas para fomentar el uso responsable del agua y reducir el consumo.

6. Desarrollo de tecnologías innovadoras que aprovechan fuentes de energía renovable.
7. El diseño e implementación de programas de formación en la esfera ambiental tienen como propósito fundamental el sensibilizar a la ciudadanía acerca de la trascendencia de la salvaguarda del entorno ecológico.
8. El establecimiento y puesta en marcha de lineamientos tienen como propósito reducir de manera efectiva la contaminación hídrica y la polución atmosférica.
9. Creación de economía circular para reducir la cantidad de residuos y optimizar la eficiencia energética.
10. Implementación de sistemas de gestión de residuos para minimizar la generación de residuos no reciclables.

A continuación, se presentan algunas referencias de proyectos de desarrollo sustentable implementados a escala mundial:

- El proyecto conocido como Gran Muralla Verde de África (Great Green Wall) consiste en la creación de una franja de vegetación que se despliega a lo largo de 8.000 kilómetros a través del continente africano, con la meta de detener el avance progresivo de la desertificación.
- Proyecto de Reforestación del Amazonas (Amazon Reforestation Project): Comprende diversas iniciativas destinadas a la recuperación forestal en la cuenca amazónica, buscando la salvaguarda de la biodiversidad y el apoyo a las comunidades que allí habitan.
- Recuperación de la Capa de Ozono (Ozone Layer Recovery): Engloba los esfuerzos colaborativos mundiales para la eliminación progresiva de los clorofluorocarbonos (CFC) y otras sustancias perjudiciales, con el objetivo de restaurar la capa de ozono.

- Programas de Restauración de Manglares (Mangrove Restoration Projects): Proyectos desarrollados en varias latitudes para la recuperación y protección de los ecosistemas de manglar, los cuales son cruciales para la salud de los entornos costeros y marinos.
- Gestión Hídrica y Agricultura Sustentable (Water Conservation and Sustainable Agriculture): Incluye iniciativas innovadoras centradas en la preservación y uso eficiente del recurso hídrico y en la aplicación de métodos agrícolas de carácter sostenible.

### ***2.5.3. Desarrollo Sustentable***

El desarrollo sustentable se define como el conjunto de acciones que han sido concebidas con la finalidad de resguardar, conservar y tutelar los bienes naturales del planeta. Esta tarea se ejecuta mientras, de forma simultánea, se procura la obtención de la prosperidad para las generaciones actuales y futuras. Este concepto se fundamenta en la búsqueda de un equilibrio dinámico entre el avance económico, la equidad social y la preservación del medio ambiente.

#### **Implicaciones del Desarrollo Sustentable**

El desarrollo sustentable consiste en una serie de acciones esenciales, centradas en la preservación de los recursos naturales y la promoción del buen vivir de la humanidad:

- Conservación de Recursos: Implica el uso responsable y eficiente de los bienes naturales para prevenir su agotamiento y minimizar el impacto negativo sobre el medio ambiente.
- Reducción de la Contaminación: Consiste en la minimización sistemática de la emisión de contaminantes y la disminución en la generación de residuos que sean perjudiciales para el entorno.

- **Preservación del Medio Ambiente:** Se enfoca en la protección y restauración de los ecosistemas y la biodiversidad, garantizando la salud ecológica del planeta a largo plazo.
- **Ambiente Saludable:** Busca establecer un entorno propicio para la salud de todos los ciudadanos. Esto incluye asegurar el acceso universal a aire limpio, agua potable y alimentos nutritivos.

#### ***2.5.4. Desarrollo Sostenible***

El desarrollo sostenible se concibe como el mecanismo que procura satisfacer las demandas de la generación presente en áreas fundamentales como la económica, social, cultural y medioambiental, evitando que esta acción ponga en riesgo la aptitud de las generaciones venideras para cubrir sus propios requerimientos.

##### Características Fundamentales del Desarrollo Sostenible

Este concepto se distingue por las siguientes características esenciales:

- **Crecimiento Cero o Decrecimiento:** Este enfoque se postula como una alternativa al modelo de crecimiento económico ilimitado. Se prioriza un equilibrio que puede implicar la estabilización o la reducción intencional del crecimiento productivo.
- **Esfuerzos Locales:** Requiere que los países, las regiones y las comunidades formulen y ejecuten iniciativas propias para identificar las soluciones y generar su particular camino hacia el desarrollo.
- **Focalización en Valores Cualitativos:** Su análisis trasciende el factor puramente económico. Se toma en consideración la magnitud de las necesidades humanas desde una óptica cualitativa, incorporando otros indicadores de índole no material, tales como el índice de satisfacción vital o el bienestar que experimenta de forma subjetiva el conjunto de la población.

- **Relatividad a las Comunidades:** No se dispone de un modelo de referencia o patrón único y universalmente aceptado para la medición o aplicación del desarrollo sustentable. Cada comunidad debe diseñar su propia planificación y establecer su ruta de objetivos de manera diferenciada.
- **Búsqueda del Equilibrio Humano–Naturaleza:** El objetivo central es lograr una coexistencia armónica entre los seres humanos y el entorno natural, reconociendo la interdependencia mutua.

Se establecen las siguientes diferencias conceptuales entre el desarrollo sustentable y el desarrollo sostenible:

- **Desarrollo Sustentable:** Se define como el conjunto de procedimientos ideados para preservar, salvaguardar y tutelar los recursos de índole natural del planeta.
- **Desarrollo Sostenible:** El concepto alude a los instrumentos que se han puesto en marcha con el propósito de satisfacer las demandas económicas, sociales y medioambientales de la colectividad. Esta noción integra de forma explícita en su análisis las actividades de índole social, política y cultural del ser humano.

#### ***2.5.5. El Desarrollo Humano Sustentable (DHS)***

Promueve un progreso que atienda a las exigencias humanas del momento presente, sin menoscabar la potencialidad de realización integral de las futuras generaciones. Este enfoque persigue la consecución de una estabilidad entre el incremento económico, la prosperidad social y la coexistencia humana, junto con la protección del entorno ambiental. El objetivo es asegurar un porvenir más prometedor con la intervención dinámica y reflexiva de las nuevas cohortes de ciudadanos a escala mundial.

### ***2.5.6. Participación ciudadana***

El involucramiento de la ciudadanía se enlaza con la intervención dinámica de los residentes tanto en los mecanismos de arbitraje de disputas como en la gestión de los asuntos de orden colectivo que afectan su existencia y su medio circundante. Esta intervención supera el simple acto de emitir un sufragio o de seleccionar una alternativa o candidato predefinido. Por el contrario, supone la habilidad de manifestar juicios basados en el razonamiento intuitivo que procuren el mejoramiento colectivo. Asimismo, implica la facultad de articular propuestas sólidas sobre el nivel de atención que la comunidad merece, en función de sus necesidades y de su involucramiento efectivo.

De esta perspectiva, el involucramiento se transforma en un término análogo a la cooperación en la ejecución de acciones que buscan la prosperidad del colectivo. En última instancia, la intervención de la ciudadanía impulsa el papel estelar, tal como se encuentra legitimado en la CRBV, de los individuos y las agrupaciones sociales en la construcción de una sociedad que sea más democrática, justa y equitativa.

### ***2.5.7. Mecanismos participativos***

Los mecanismos de participación se erigen como los medios a través de los cuales los residentes poseen la aptitud para ejecutar su derecho al involucramiento en los temas de interés público. El propósito de estas herramientas es dinamizar la interacción entre la ciudadanía y los organismos de gobierno, garantizando que las propuestas, iniciativas y determinaciones de la población sean tomadas en cuenta de manera apropiada en la gestión estatal y en la obtención del beneficio mancomunado.

Los mecanismos de acción cívica constituyen los dispositivos puntuales que posibilitan a los miembros de la sociedad venezolana la ejecución de su derecho al involucramiento. Entre los de mayor trascendencia se mencionan:

- El Sufragio Electoral: Empleado para la selección de los representantes gubernamentales.
- El Referendo: Se utiliza para respaldar o impugnar una determinada ley o una resolución emanada del gobierno.
- El Plebiscito: Consiste en un proceso de consulta formal dirigido a la colectividad sobre una determinación crucial que concierne al Estado.
- La Consulta Popular se define como una cuestión concreta que se somete a consideración de la ciudadanía para que esta exprese su adhesión o su desaprobación respecto a un asunto determinado.
- La Iniciativa Legislativa Ciudadana: Permite a los habitantes presentar formalmente propuestas para la creación de nuevas leyes.
- El Cabildo Abierto se establece como una sesión plenaria de naturaleza pública en la cual la ciudadanía tiene el privilegio de manifestar sus propuestas, y cuyas determinaciones son de estricto cumplimiento.
- La Revocatoria del Mandato: Es el proceso mediante el cual la ciudadanía manifiesta su voluntad de poner término al período de ejercicio de un funcionario que ha sido electo.
- Las Audiencias Públicas: Son espacios habilitados para que los habitantes emitan juicios de valor sobre políticas, directrices o proyectos específicos.
- Los Presupuestos Participativos se definen como la estrategia operativa mediante la cual los habitantes inciden de forma directa en el establecimiento del destino de una dotación presupuestaria delimitada.
- Las Veedurías Ciudadanas se fundamentan en la potestad de fiscalización que ejercen los residentes sobre la gestión pública, con el propósito de confirmar o desestimar la puesta en práctica de un procedimiento específico.

## CAPITULO III

### MARCO METODOLÓGICO

El objetivo primordial de la presente sección consiste en detallar el conjunto de pasos de carácter metodológico que orientarán la puesta en práctica del estudio aquí concebido. Según el planteamiento de Balestrini (2007), el esquema metodológico representa el ámbito en el que se precisan y se dilucidan las pautas, las estrategias y los principios directrices que dotan a un constructo teórico de la potencialidad de explorar y analizar el mundo real. De esta manera, se genera una colección de dispositivos destinados a confrontar, reconocer y articular una solución al interrogante de investigación previamente establecido.

El estudio en desarrollo asumirá una orientación de carácter mixto, priorizando la vertiente cuantitativa. Dicho proceso se ejecutará a través de la revisión pormenorizada de diversos acervos documentales, que abarcan bibliografía especializada, comunicados institucionales, informes técnicos y demás escritos que se relacionen con el foco de la investigación: Elaboración de Dispositivos Participativos para Planes de Desarrollo Sostenible en Entidades. La selección de este diseño metodológico se justifica en la exigencia de cuantificar y evaluar los datos que surgen de las experiencias individuales y grupales. Aunque esta elección metodológica podría restringir la generalización de las conclusiones, su constitución combinada permitirá el rastreo de perspectivas múltiples que enriquecerán la comprensión cabal del fenómeno en análisis.

### ***3. Tipo y diseño de investigación***

#### **3.1. Tipo de investigación**

Con el firme propósito de respaldar el diseño de estrategias de actuación para iniciativas de desarrollo sostenible en el ámbito institucional, la presente investigación orientó sus esfuerzos hacia la recopilación y el examen crítico de datos obtenidos de fuentes diversas. Bajo

este enfoque, el trabajo se enmarca en un nivel metodológico de tipo descriptivo. Tal y como lo estableció Arias (2004), el objetivo esencial de este tipo de estudios reside en la identificación y caracterización de un fenómeno, colectivo o evento, con el propósito de discernir su estructura o su mecanismo de funcionamiento.

### **3.2. Diseño de la investigación**

El diseño del presente estudio es de carácter estrictamente documental.

Los cimientos metodológicos de la investigación se asentaron sobre un escrutinio bibliográfico profundo y multidimensional. El proceso involucró la consulta de un heterogéneo repertorio de fuentes, el cual incorporaba desde la reflexión analítica y la literatura académica hasta la solidez de los textos legales. En este último grupo, se examinaron tanto la Carta Magna como un extenso cuerpo de normativas, resoluciones, dictámenes y disposiciones de toda índole.

Para el proceso de recopilación de datos, se recurrió a la técnica de la observación de material escrito y a su ordenamiento por medio de un mecanismo de archivo. El procedimiento de análisis de contenido y el debate sobre las cuestiones pertinentes facilitaron a los autores estructurar el caudal informativo de forma ordenada para su subsiguiente exposición.

En concordancia con las cualidades inherentes al estudio y con su objetivo general, el cual es: Analizar mecanismos participativos para programas de desarrollo sustentable en instituciones, se establece que esta investigación posee una naturaleza triple: es de tipo aplicada, descriptiva y documental. Del mismo modo, el estudio se inscribe en un diseño de investigación de carácter bibliográfico y no experimental.

### **3.3. Población**

Conforme a la postura de Chávez (1994), el concepto de población alude al universo integral del cual se pretende derivar y generalizar los hallazgos que se obtienen en el estudio.

En el contexto de este estudio de naturaleza documental, la población está conformada por un conjunto selecto de instrumentos jurídicos y trabajos académicos venezolanos e internacionales vinculados directamente con la temática. Estos incluyen:

- Marco Legal Venezolano: La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, la Ley de Tránsito Terrestre, la LOPNNA, la Ley de los Consejos Comunales, la Ley de las Comunas, y la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública.
- Marco Internacional y Jurisprudencial: La Agenda 2030 de la ONU y diversas Sentencias emanadas del Tribunal Supremo de Justicia y sus órganos jurisdiccionales, las cuales fueron analizadas para contribuir con nuevos conocimientos.
- Trabajos Anteriores y Fuentes Digitales: Documentos previos relacionados con la temática (por ejemplo, el "Diseño de mecanismos participativos para programas de desarrollo sustentable en instituciones"), además de otros documentos publicados en páginas web especializadas.

### **3.4. Técnicas de recolección de la información**

Dada la naturaleza documental de este estudio, la técnica primordial empleada fue el análisis de contenido, el cual se define como un método sistemático para examinar comunicaciones, que permite la interpretación objetiva de material textual. Este enfoque fue fundamental para la comprensión rigurosa de los documentos legales y teóricos.

El dispositivo empleado para implementar esta estrategia fue la tabla de clasificación. Esta herramienta posibilitó la síntesis tabular y el extracto interpretativo de los elementos informativos obtenidos de las fuentes de carácter primario y secundario. La tabla fue concebida con el propósito de agrupar los datos en relación con los constructos de la investigación: la intervención cívica, el progreso sostenible y el marco institucional del país, lo cual garantizó una metodología de filtrado, ordenamiento y contraste de los resultados obtenidos.

#### Ejemplo de triangulación metodológica

Aunque la investigación se define como documental y descriptiva, se menciona la triangulación como estrategia para fortalecer la validez de los hallazgos. Para explicitar su aplicación, se propone el siguiente ejemplo concreto de triangulación entre fuentes:

**Objetivo específico:** Identificar mecanismos institucionales que promuevan la participación ciudadana en programas de desarrollo sustentable.

**Tabla 2.**  
*Triangulación aplicada.*

<b>Fuente</b>	<b>Tipo</b>	<b>Aporte</b>
Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2010)	Fuente legal primaria	Define los principios y mecanismos formales de participación.
Informe de gestión de la Alcaldía de Valera (2022)	Documento institucional	Muestra la aplicación práctica de dichos mecanismos en contextos locales.
Artículo académico: “Participación y sustentabilidad en comunidades andinas” (Revista UVM, 2021)	Fuente teórica secundaria	Analiza críticamente la relación entre participación y desarrollo sustentable desde una perspectiva regional.

Fuente: Diana Valderrama y Leonardo Barrios (2025).

**Lectura triangulada:** La ley establece el marco normativo; el informe evidencia su implementación parcial en programas municipales; y el artículo académico aporta una reflexión crítica sobre los desafíos y oportunidades de dicha implementación. Esta triangulación permite validar el hallazgo de que, aunque existen mecanismos formales, su aplicación efectiva requiere voluntad política, formación ciudadana y acompañamiento institucional. Según la definición propuesta por Bernal (s.f.), las técnicas de recolección de información son los instrumentos que garantizan la operatividad de los métodos de investigación. Estas técnicas indican el modo de alcanzar un resultado preestablecido, se ubican en el nivel de las etapas operativas, y permiten la aplicación práctica de un método mediante elementos concretos y manejables que están adaptados al objeto de estudio definido.

### ***3.5. Análisis de datos en la investigación***

La observación de tipo documental, como punto de inicio en el estudio de las fuentes documentales, se empleó la lectura aplicada de textos, se inició la búsqueda y observación de los hechos estudiados en cada uno de los textos escritos consultados y analizados que fueron importantes para la investigación.

## **CAPITULO IV**

### **ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS**

Las secciones subsecuentes presentan el análisis de los hallazgos, organizado conforme a los objetivos específicos del estudio. La evaluación de cada objetivo se abordará mediante la aplicación de la matriz estratégica de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades (DAFO). Este proceso demandará el cotejo de la fundamentación teórico-jurídica utilizada para el tema de estudio, con los datos empíricos que fueron evidenciados a lo largo del desarrollo de la tesis.

El análisis de los resultados se efectuará atendiendo a los criterios de evaluación de trabajos de grado de la Universidad, los cuales exigen la presentación de los objetivos específicos y la posterior interpretación de los logros alcanzados en cada uno de ellos.

El propósito central de esta investigación es: Analizar mecanismos participativos para programas de desarrollo sustentable en instituciones. A continuación, se expone la valoración estratégica de las Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades correspondiente a cada uno de los objetivos específicos:

#### **4.1. Análisis FODA**

**Tabla 3**

*Objetivo Específico: 1. Identificar los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la Constitución y en las leyes.*

	<p>Oportunidades: Los ciudadanos tienen la oportunidad de ejercer la participación ciudadana siempre y cuando actúe en el marco democrático y legal haciendo valer su derecho a la participación de acuerdo a la Constitución y las leyes. Son múltiples mecanismos de participación que tiene la ciudadanía para ejercer la democracia.</p>	<p>Amenazas: La falta de conocimiento respecto a las prerrogativas y obligaciones cívicas acrecienta la fragilidad del sistema democrático y de los mecanismos de intervención. Si la población no ejerce su facultad de participar en los asuntos de interés colectivo, se evapora la oportunidad de alcanzar resoluciones orientadas al beneficio general. En consecuencia, la potestad que no se práctica se desvanece.</p>
<p>Fortalezas: De acuerdo con la Carta Magna y las regulaciones vigentes, los instrumentos de intervención cívica incluyen: El voto, el referendo, el plebiscito, la consulta popular, la iniciativa ciudadana, el cabildo abierto, la revocatoria del mandato, las audiencias públicas, los presupuestos participativos y las veedurías ciudadanas. La totalidad de estas modalidades de participación goza de jerarquía constitucional, lo que les otorga la máxima fuerza jurídica.</p>	<p>Estrategia FO: Los instrumentos de intervención de la ciudadanía se hallan consagrados en la Carta Magna y en las normas jurídicas de la República Bolivariana de Venezuela. A estos se suman los ejemplos de mecanismos participativos que han sido puestos en vigor en el ámbito internacional con el objetivo de alcanzar el desarrollo sostenible de las naciones. Los habitantes poseen la facultad de participar en cada instancia definida por la Constitución y las leyes.</p>	<p>Estrategia FA: Es importante hacer saber a los ciudadanos los derechos que tienen de participar en los asuntos de su interés y que ejerzan esos derechos de participación que tienen rango constitucional y son una de las novedades más importantes de la CRBV.</p>

Debilidades: Poca información sobre los derechos ciudadanos. Poco incentivo gubernamental para que la ciudadanía actúe y participe según la Constitución. Desinterés de los ciudadanos en ocuparse de aplicar los mecanismos de participación.

Estrategia DO: Los ciudadanos deben mejorar los mecanismos educativos para conocer sus derechos a la participación y emplearlos cada vez que sea necesario. Para ello debe promover discusiones, cursos, talleres de formación ciudadana.

Estrategia DA: La escasa intervención cívica aunada a la ausencia de estímulo estatal para el involucramiento de la población se erige como una seria amenaza para el sistema democrático y sus entidades, ya que la práctica continua de tales instrumentos de participación es esencial para su permanencia.

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 4.**

*Describir los mecanismos de participación para programas de desarrollo sustentable en instituciones.*

Oportunidades: La eficacia de los instrumentos participativos recae en la disposición política de las instituciones y el involucramiento diligente de la sociedad civil organizada. Desde el punto de vista constitucional, las regulaciones venezolanas tienen el imperativo de garantizar la intervención de la población y de los entes gubernamentales para que se cristalice el papel estelar de la sociedad en la prosecución de un esquema de desarrollo que sea sostenible en los planos económico y social.

Amenazas: La participación se enfrenta a graves riesgos como el autoritarismo, la concentración del poder, la indiferencia cívica y la corrupción burocrática. La pasividad en el ejercicio de la prerrogativa a intervenir provoca que se prescindan de los instrumentos de fiscalización y de monitoreo de las gestiones. La falta de conciencia sobre las ventajas que aporta la participación en la adopción de decisiones constituye una amenaza adicional.

Fortalezas: El marco jurídico venezolano establece, como pilares esenciales, una serie de derechos trascendentales que facultan a la ciudadanía. Estos se fundamentan en la participación activa de las personas en los asuntos de interés colectivo, un principio que la Constitución consagra en su artículo 62. De manera complementaria, la Carta Magna también garantiza en su artículo 127 el derecho a un entorno libre de contaminación. Este andamiaje legal se ve robustecido por la Ley Orgánica del Ambiente (LOA), la cual desarrolla esta materia a través de múltiples disposiciones, como se observa en sus artículos 7, 12, 31, 32 y 102, entre otros. Así, el acceso a la información, la consulta popular obligatoria para el Estado, la capacidad de intervenir en la planificación y gestión pública, la iniciativa ciudadana, junto con el control social y las veedurías, se erigen como las bases que sustentan dicha participación.

Debilidades: Aunque la CRBV estatuye los instrumentos para la intervención ciudadana, la ausencia de disposición política por parte de los ejecutivos en el poder y la apatía en el involucramiento de la población invalidan la existencia del marco jurídico. Las disposiciones legales constriñen a la participación cívica, especialmente en lo que respecta a la fiscalización de

#### Estrategia FO:

Promover el conocimiento de los derechos establecidos en la CRBV, en el Código Civil, en la Ley Orgánica del Ambiente y en el resto de la jurisprudencia venezolana e internacional es muy importante. La ciudadanía debe estar al tanto de los mecanismos de participación y ejecutarlos cuando sea necesario. Las instituciones deben ejercer el derecho a la participación para que los ciudadanos sean los protagonistas de su futuro con las decisiones que tomen sobre los asuntos que les importan.

#### Estrategia FA:

Ante la amenaza del desconocimiento de los derechos de los ciudadanos, estos deben asesorarse legalmente ante los órganos jurídicos o con grupos de acción social e institucional. Los derechos a la participación ciudadana se deben ejercer de acuerdo a como lo establece la constitución y las leyes.

#### Estrategia DO:

El gobierno tiene el deber de fomentar instrumentos de divulgación a la ciudadanía, y a su vez, los habitantes deben demandar la observancia de sus derechos. Las prerrogativas que no se reivindican ni se solicita su cumplimiento tienden a ser ignoradas y a caer en el olvido.

#### Estrategia DA:

Los ciudadanos deben participar en cursos, talleres y eventos que promuevan el conocimiento de los derechos a la participación. Para esta labor es muy importante que las instituciones de educación diseñen mecanismos educativos y formativos para procurar una mayor

la gestión. Sin embargo, si no existe la voluntad de participar por parte de los ciudadanos, el funcionario evade la rendición de cuentas.

conciencia en la necesidad de la participación ciudadana

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 5.**

*Objetivo Específico: 3. Proponer el diseño de un mecanismo de participación ciudadana para programas de desarrollo sustentable en las instituciones.*

	<p>Oportunidades: La carencia de iniciativas dirigidas a la intervención de la ciudadanía genera un espacio propicio para formular instrumentos participativos. La presencia de la Agenda 2030 de la ONU ofrece la oportunidad de progresar en el planteamiento de mecanismos que fomenten un desarrollo sostenible. El diseño de una estrategia de participación cívica orientada a la solución de una problemática se vincula inherentemente con el desarrollo humano sostenible.</p>	<p>Amenazas: La viabilidad del proyecto se ve comprometida principalmente por la ausencia de una institución que lo respalde. A este obstáculo central se suman otros factores que amenazan su realización, como la escasez de tiempo, la insuficiencia de recursos y una actitud poco proclive a la consecución de los objetivos.</p>
<p>Fortalezas: Se establece el diseño de un instrumento de intervención cívica dirigido a los programas de desarrollo sostenible en las instituciones, con la finalidad de abordar la crítica situación generada por la insuficiente sensibilización y formación vial, la cual ha desencadenado un incremento en la siniestralidad automovilística. Surge la necesidad de un mecanismo que ayude o contribuya a bajar los índices</p>	<p>Estrategia FO: Plantear la ejecución de ciclos de conferencias dirigidas a las diversas instituciones gubernamentales y entidades del sector privado sobre la imperiosa necesidad de optimizar la coexistencia cívica tanto en las vías de circulación como en los espacios destinados a los peatones. Promover un manual de convivencia ciudadana que procure armonía y cumplimiento de</p>	<p>Estrategia FA: Diseñar una propuesta de solicitud cívica dirigida a los organismos de gobierno para que estos autoricen la ejecución de seminarios y talleres de formación dentro de sus estructuras. Adicionalmente, formular un planteamiento de reforma normativa para que todo ciudadano poseedor de un vehículo, independientemente de su tipo, esté compelido a actualizar su certificación en</p>

de mortalidad y de accidentes a través de la educación en cada institución donde se dicten ciclos de charlas sobre el convivir y acatar las normativas viales entre conductores de vehículos y peatones.	las leyes y las señalizaciones viales. No solo para los motorizados, sino para toda la ciudadanía a través de las instituciones.	educación vial. So pena de sanciones severas sino se realiza el curso.
Debilidades: Aunque la propuesta será elevada a las instituciones para su aplicación, la falta de proactividad de los funcionarios hace muy improbable su aceptación. Sin embargo, su viabilidad descansa en tres pilares: la existencia de un plan de ejecución que garantice una continuidad en el desarrollo, y la provisión de todos los recursos necesarios, tanto humanos y materiales como económicos.	Estrategia DO: La creciente ola de siniestros viales, sumada a los conflictos que se derivan de una convivencia ciudadana inadecuada en los espacios públicos de tránsito, ha transcurrido sin la presencia de estrategias para mitigarla. Para hacer frente a esta problemática, se postula la creación de una alianza con el Ministerio Público. Dicha sinergia encuentra su fundamento en que esta institución ya se halla ejecutando un programa enfocado en la fiscalización y el control de los accidentes de tráfico.	Estrategia DA:  El desconocer los derechos a la participación ciudadana que está amparado constitucionalmente es una gran amenaza y la lamentable permisibilidad, corrupción y el mirar hacia otro lado cuando un funcionario observa un error en la vía pública hace que esta debilidad-amenaza sea combatida con supervisión y vigilancia.

Fuente: Elaboración propia.

#### 4.2. Síntesis narrativa de hallazgos

Más allá del esquema estructurado que proporciona la matriz FODA, es viable construir una interpretación transversal. Dicha lectura redefine el significado esencial de los descubrimientos bajo una perspectiva de integración y síntesis. Este enfoque fue posible gracias a la aplicación del análisis FODA a cada meta específica, lo que permitió discriminar con claridad entre las fortalezas, las debilidades, las oportunidades y las amenazas que influyen en la participación ciudadana dentro de los planes de desarrollo sustentable.

En primer orden de ideas, se hace evidente la inclinación institucional hacia el intercambio comunicacional y la receptividad. Esta disposición se manifiesta en fortalezas concretas, tales como la existencia de estatutos jurídicos que resultan propicios y la trayectoria previa de coordinación con el tejido comunitario. No obstante, persisten debilidades estructurales vinculadas a la escasa sistematización de procesos participativos y la limitada formación ciudadana en actores clave.

Las oportunidades detectadas —como el interés creciente por la sustentabilidad y la disponibilidad de redes interinstitucionales— contrastan con amenazas como la desconfianza institucional y la fragmentación territorial. Esta tensión revela la necesidad de mecanismos que no solo convoquen, sino que sostengan la participación en el tiempo, activando corresponsabilidad y memoria viva.

En conjunto, los hallazgos sugieren que la participación ciudadana no puede ser entendida como un evento aislado, sino como un proceso ético, pedagógico y estratégico que requiere acompañamiento, formación y reconocimiento simbólico. Esta lectura narrativa permite proyectar la propuesta del capítulo VI como una respuesta situada y transformadora.

## **CAPITULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **5.1. Conclusiones**

Tras la examinación y el estudio exhaustivo de la investigación concerniente al Diseño de Mecanismos de Participación para los Programas de Desarrollo Sustentable en el ámbito Institucional, se determina lo siguiente: La Ley Fundamental y el cuerpo normativo de la República definen un repertorio de instrumentos de intervención ciudadana con el fin explícito de promover la función primordial de los habitantes y estimular el progreso a través de la acción directa de la sociedad. De esta manera, se busca la materialización del desarrollo humano sustentable.

Como nación signataria de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, Venezuela adquirió el compromiso de exhibir, tras un lustro, los avances nacionales en desarrollo sostenible. Dicho marco global, estructurado en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, tiene como meta primordial la mejora del bienestar humano y la protección del entorno. La propuesta que se deriva de esta investigación encuentra en este período temporal la ocasión perfecta para ser puesta en práctica.

El objetivo específico inicial se centró en la determinación de las herramientas de intervención social que se hallan consagradas en la Ley Fundamental y en las normativas legales. Dichos dispositivos, de naturaleza jurídico-constitucional, son: el sufragio, el referéndum, el plebiscito, la consulta popular, la iniciativa legislativa ciudadana, el cabildo abierto, la revocación del mandato, las audiencias públicas, los presupuestos con participación y los mecanismos de contraloría social. Por consiguiente, se deriva que estos instrumentos poseen la aptitud necesaria para la participación ciudadana y que la colectividad debe ponerlos en práctica para asegurar una operatividad ininterrumpida del sistema democrático

En relación con el segundo objetivo específico, cuya finalidad fue Describir los instrumentos de intervención cívica para los planes de desarrollo sostenible en las instituciones, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) suministra la base jurídica. Específicamente, su Artículo 62 establece la prerrogativa que posee la ciudadanía para intervenir sin restricciones en los asuntos de índole pública. A este fundamento se suma el Artículo 127 de la misma Carta Magna, el cual consagra el derecho a la intervención en ambientes que se encuentren libres de cualquier forma de polución. La Ley Orgánica del Ambiente consagra derechos en lo referente a la participación (artículos: 7, 12, 31, 32, 102, y otros). Estos artículos no solo hacen énfasis en lo ambiental sino también en lo social, económico y político.

De manera análoga, se determina que la prerrogativa al acceso a la información se erige como un instrumento indispensable para el involucramiento de la ciudadanía. La consulta popular es determinada como una obligación para las instituciones. El derecho a involucrarse con el fin de ejecutar procesos de planificación y gestión para el beneficio colectivo, la Iniciativa ciudadana, el Control social, y los presupuestos participativos —en conjunto con las veedurías—, constituyen facultades primordiales. Todos estos instrumentos operan como mecanismos activos de participación ciudadana en la prosecución del desarrollo humano sustentable.

En referencia al tercer objetivo específico, el cual se definió como: Proponer el diseño de un instrumento de intervención cívica para planes de desarrollo sostenible en las instituciones, se deriva la inferencia de que resulta imperativo idear mecanismos de participación dirigidos a los programas de desarrollo sustentable. En estos, las entidades y organismos deben participar de manera dinámica. Un ejemplo representativo de esta imperiosa necesidad es el impulso y el rescate de la sensibilización y formación en materia vial como una

estrategia para la convivencia armónica, ante el preocupante repunte de colisiones de tránsito, que afecta de forma particularmente severa a los motociclistas, surge la ineludible necesidad de un programa de carácter oficial. La misión de este sería promover en la población una reflexión profunda sobre una convivencia armónica y la crucial adopción de las reglas de circulación, responsabilidad que compete por igual a conductores y a quienes transitan a pie.

## **5.2. Recomendaciones**

Se insta al Estado venezolano a materializar el plan de acción de la Agenda 2030 de la ONU, articulándolo de manera efectiva con los mecanismos de intervención ciudadana que su propio marco jurídico consagra, tanto en la Ley Fundamental como en el resto del ordenamiento legal. Esta hoja de ruta surge como conclusión directa de la investigación realizada, la cual permitió definir y estructurar una serie de acciones estratégicas. Estas están específicamente orientadas al Diseño de Dispositivos de Participación para los Programas de Desarrollo Sustentable en el ámbito de las Instituciones.

La Ley Suprema establece, tanto en su prolegómeno (Preámbulo) como en el Artículo 6, que el Estado y la sociedad venezolana adoptan y sostendrán permanentemente una naturaleza democrática, participativa, electiva, descentralizada, alternativa, responsable, pluralista y de mandatos revocables. Al definir su esencia como interventora, se otorga rango constitucional a la acción de los ciudadanos en los temas que les incumben directamente. De esta premisa se deriva la necesidad de que los residentes implementen las diligencias relativas a su participación por medio de los instrumentos que la normativa ha establecido.

Es importante revisar y estudiar la Ley Orgánica del Ambiente, pues allí se establecen muchos derechos a la participación ciudadana, es necesario y se propone que los legisladores elaboren una Ley específica sobre la participación ciudadana en la toma de decisiones.

Se aconseja efectuar una Consulta Ciudadana con el propósito de fomentar la necesidad inminente de establecer un proceso de actualización o reemisión completa de las autorizaciones para conducir dirigidas a todos los ciudadanos que operen vehículos en el territorio nacional. Es un fenómeno irrefutable la expansión de un comercio clandestino de documentación de manejo apócrifa. Por lo tanto, se ratifica la obligación inaplazable de reconfirmar la autenticidad de la totalidad de las credenciales de conducción.

Esta renovación debe estar supeditada a la aprobación obligatoria de un curso arancelado que contemple múltiples evaluaciones de índole teórico-práctica. Este programa formativo deberá incluir módulos específicos sobre el conocimiento de la legislación de tránsito y sus reglamentos, a la par de las directrices relativas a la convivencia armónica y las relaciones humanas en el ámbito ciudadano. Asimismo, se deberá impartir una capacitación práctica enfocada en la evaluación directa de las destrezas operacionales del conductor. La realización y subsiguiente aprobación de este curso deben establecerse como requisitos de carácter obligatorio, y su incumplimiento debe acarrear la imposición de sanciones pecuniarias elevadas.

Se recomienda el establecimiento formal de una asignatura de carácter obligatorio dentro del programa curricular de la educación básica. El contenido programático de esta cátedra deberá abordar de forma exhaustiva la legislación vigente en materia de tránsito, el significado e interpretación de la señalización vial, y todos los aspectos inherentes a la formación vial. Esto se complementará con el énfasis necesario en el acatamiento forzoso de dichas normativas, integrando además la imperiosa necesidad de fomentar la coexistencia pacífica y la armonía dentro de la sociedad.

Se propone que los tribunales de Tránsito sean más rigurosos con la aplicación de la Ley de Tránsito Terrestre: que las multas sean aumentadas y aplicadas con el esquema de Unidades Tributarias para que no pierdan valor.

Se propone que los tribunales de Tránsito apliquen para las faltas de los conductores y los transeúntes la Ley contra el Odio, por la Convivencia Pacífica y la Tolerancia aprobada el 10/11/2017 y publicada en Gaceta bajo el número 41.276.

Con el objetivo de fomentar una cultura de movilidad responsable y armonía social, se implementará un programa integral de capacitación dirigido a la totalidad del personal de las instituciones públicas venezolanas. Esta iniciativa formativa, que comprenderá ciclos de talleres, seminarios y foros de debate, tiene su fundamento legal en un sólido marco jurídico. Dicho marco está constituido por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica del Ambiente, la Ley de Transporte Terrestre y la Ley Contra el Odio, por la Convivencia Pacífica y la Tolerancia. La ejecución de estos programas es de carácter obligatorio para todos los organismos del Estado, asegurando así la participación del conjunto de los servidores públicos.

Se propone que la Universidad Valle del Mombuy sea promotora especial de las propuestas acá señaladas y que motive a las demás instituciones educativas a la ejecución de mecanismos que promuevan la educación vial y la convivencia ciudadana.

Para materializar los mandatos constitucionales y garantizar el cumplimiento integral de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU, resulta imperioso alcanzar la meta propuesta. La consecución de este propósito solo será posible mediante la movilización activa de fondos adicionales y la provisión efectiva de todos los recursos financieros y de logística que demande la implementación completa del proyecto

## **CAPITULO VI**

### **PROPUESTA**

#### **6.1. Título General de la Propuesta**

“Toma el Volante de tu Vida”

#### **6.2. Fundamentación de la Propuesta**

Venezuela viene presentando desde hace años una problemática con los accidentes de tránsito, que están generando muertes y lesionados y pérdida de bienes, situación que aumenta a diario sin que la ciudadanía toma cartas en el asunto, la presente propuesta procura una solución definitiva a esa problemática que va en aumento y la falta de participación ciudadana ha generado un estado de apatía ante la grave situación señalada ante este panorama se procurará hacer una propuesta de participación ciudadana para bajar los índices de accidentes de tránsito y aumentar la convivencia entre los ciudadanos y dado que conseguir cifras exactas en Venezuela o estadísticas oficiales sobre accidentes de tránsito, fallecidos, heridos o imprudencia vial es una tarea muy difícil, existen algunos organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales nacionales que si los presentan.

En relación al aumento de la mortalidad por accidentes de tránsito tenemos que: la Organización Panamericana de la Salud (OPS) presentó un informe señalando que entre 2009 y el 2021, las muertes de motociclistas, peatones y ciclistas aumentaron, representando el 47% del total de muertes por accidentes viales en el 2021, siendo los motociclistas el mayor porcentaje de fallecidos representando el 27%.

Con una tasa de 39,75 decesos por cada 100.000 habitantes, Venezuela se posiciona en el vigésimo sexto lugar a nivel global en materia de mortalidad por siniestros viales. Esta alarmante cifra, extraída de un informe de la Organización Mundial de la Salud (OMS) correspondiente al año 2020, representa el 7,06% de la totalidad de los fallecimientos en el país, con un saldo de 11.127 vidas perdidas. El análisis de los datos revela, de manera trágica, que este flagelo afecta con mayor crudeza a la población joven (World Life Expectancy, s. f.).

Informes de la sociedad civil a través del Observatorio Venezolano de Seguridad Vial (OVSV), citados por el Correo del Caroní (2025), revelan cifras alarmantes. Durante el mes de mayo de 2024 se registraron 284 accidentes de motociclistas. Las cifras continuaron creciendo, con más de 400 personas accidentadas en octubre de 2024 (113 hombres y 330 mujeres fallecidas), y un total de 1.373 fallecidos en todo el 2024, de los cuales 579 fueron motociclistas, mayormente jóvenes que no superan los 26 años. La tendencia se mantuvo en el primer trimestre de 2025, contabilizando más de 424 muertes, donde los motociclistas y la imprudencia que cometen a diario son los protagonistas (Correo del Caroní, 2025).

El Fiscal General de la Nación, Tareck William Saab, anunció el 3 de febrero de 2025, el lanzamiento de la campaña de concienciación vial “Conduce por la vida”, con la que se prevé minimizar los accidentes de tránsito (Fiscalía General de la República Bolivariana de Venezuela, 2025). Durante una rueda de prensa, el Fiscal señaló que los accidentes de tránsito han aumentado en más del 90% y que las causas principales son la imprudencia al manejar, el incumplimiento de las normas y la evasión de responsabilidades. Hizo énfasis en el protagonismo de los motociclistas en estos siniestros, debido a que son imprudentes al conducir, no respetan las luces del semáforo, circulan en sentido contrario, invaden aceras peatonales, exceden la velocidad y manifiestan clara incompetencia, a menudo sin usar cascos adecuados.

En este contexto, la participación ciudadana efectiva se configura como un elemento fundamental para abordar las problemáticas comunitarias y avanzar hacia modelos de desarrollo sostenible. No obstante, resulta necesario reconocer que los mecanismos participativos implementados en Venezuela se han concentrado predominantemente en el ámbito del poder local, mientras que las instituciones del nivel central han desarrollado escasas iniciativas orientadas a facilitar la participación ciudadana genuina en la formulación e implementación de políticas públicas.

La situación crítica de la seguridad vial en Venezuela, previamente evidenciada, subraya la urgencia de aplicar estrategias transformadoras. Para abordar esta problemática, la presente investigación propone el diseño e implementación del programa educativo interinstitucional "Toma el Volante de tu Vida". Esta iniciativa se concibe como un mecanismo participativo fundamental para fomentar la convivencia, el bienestar colectivo y el desarrollo sostenible.

La relevancia de esta intervención se fundamenta en el reconocimiento de que la transformación de conductas viales de riesgo exige, ineludiblemente, procesos educativos sistemáticos, de larga duración y respaldados por una auténtica participación comunitaria. Este enfoque adquiere su máxima significación al enmarcarse en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Con su fase de ejecución acercándose a la meta fijada para el 2030, los Estados miembros deberán rendir cuentas sobre los progresos realizados en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). De este marco global, tres objetivos resultan especialmente afines al proyecto: el ODS 3 (Salud y Bienestar), el ODS 4 (Educación de Calidad) y el ODS 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas).

Estos tres pilares, cruciales para un desarrollo humano integral, constituyen el andamiaje conceptual y normativo que da sustento a la propuesta. El programa se centra específicamente en cultivar una conciencia ciudadana orientada a una conducta vial responsable, un ámbito que interconecta directamente los ODS mencionados. Al mismo tiempo, la iniciativa impacta en la reducción de víctimas mortales y lesiones por accidentes de tránsito (salud), fortalece las competencias cívicas (educación) y contribuye a la construcción de una cultura de respeto a la legalidad y convivencia pacífica (instituciones y paz social).

### **6.3. Objetivos de los Talleres**

#### ***6.3.1. Objetivo General del Programa de Talleres***

- Promover conductas viales seguras y valores de convivencia en los participantes.

### **6.3.2. Objetivos Específicos de Cada Taller**

1. Fomentar la educación vial y la convivencia ciudadana.
2. Promover la empatía y el respeto a los seres humanos y a las normas de tránsito.
3. Desarrollar la conciencia en la seguridad vial y el buen trato entre ciudadanos.

## **6.4. Estructura y Contenido de los Talleres**

### **6.4.1. Taller 1: "Conociendo el Camino: Normas y Señales de Tránsito"**

- **Objetivos:** Reconocer y aplicar las principales normas y señales de tránsito.
- **Contenidos:** Señales preventivas, reglamentarias e informativas; uso del cinturón de seguridad y el casco para los motociclistas; importancia de respetar límites de velocidad.
- **Metodología:** Dinámicas interactivas, juegos de roles, análisis de casos.
- **Recursos:** Material audiovisual, láminas, maquetas.
- **Duración:** [60 minutos].

### **6.4.2. Taller 2: "El Buen Ciudadano al Volante y al Andar: Comportamientos Respetuosos"**

- **Objetivos:** Fomentar la empatía y el respeto hacia otros usuarios de la vía.
- **Contenidos:** Prioridad del peatón, respeto al rayado de cebra, buen trato al ciclista, respeto por el transporte público, manejo de situaciones de conflicto.

- **Metodología:** Debates, simulaciones, ejercicios de reflexión.
- **Recursos:** Escenarios de conflicto, testimonios.
- **Duración:** [60 minutos].

#### **6.4.3. Taller 3: "Convivencia Segura: Cuidando Nuestra Comunidad Vial"**

- **Objetivos:** Promover la corresponsabilidad en la seguridad vial y la denuncia de conductas de riesgo.
- **Contenidos:** Impacto de la irresponsabilidad vial (énfasis en los motociclistas), primeros auxilios básicos en caso de accidente (conocimientos generales), canales de denuncia ante situaciones que pongan en peligro la seguridad y la vida.
- **Metodología:** Actividades grupales, elaboración de campañas de concienciación.
- **Recursos:** Videos de campañas, materiales para creación de carteles.
- **Duración:** [60 minutos].

#### **6.5. Recursos Necesarios**

Humanos (facilitadores), materiales (salón, proyectores, papelería), financieros.

#### **6.6. Cronograma de Implementación de los Talleres**

- Se propone la realización de tres talleres de una hora en los sitios de trabajo de las instituciones que soliciten o en otros espacios con grupos no mayores de 15 personas.

#### **6.7. Estrategias de Evaluación de los Talleres**

- Al final de cada taller se facilitara una hoja con varias preguntas para evaluar el taller.

## 6.8. Indicadores de seguimiento y evaluación

Para garantizar la efectividad de la propuesta “Toma el volante de tu vida” y su sostenibilidad en el tiempo, se plantea un sistema de evaluación basado en indicadores cualitativos y cuantitativos, que permita valorar tanto los resultados como los procesos.

**Tabla 6.**  
*Indicadores propuestos.*

<b>Dimensión</b>	<b>Indicador</b>	<b>Método de evaluación</b>
<b>Participación</b>	Número de actores involucrados por fase	Registro de asistencia y entrevistas
<b>Formación</b>	Nivel de apropiación de contenidos	Aplicación de rúbricas y autoevaluaciones
<b>Impacto comunitario</b>	Cambios percibidos en prácticas sustentables	Encuestas y grupos focales
<b>Sostenibilidad</b>	Continuidad de las acciones post-proyecto	Seguimiento institucional y redes activadas
<b>Reconocimiento simbólico</b>	Producción de testimonios, cartas y memorias	Sistematización narrativa y audiovisual

Fuente: Diana Valderrama y Leonardo Barrios (2025).

Además, se propone la creación de un Comité de Seguimiento Participativo, conformado por representantes institucionales, comunitarios y académicos, que se encargue de monitorear el avance, proponer ajustes y celebrar los logros alcanzados.

**REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS**

- Álvarez de Zayas, C. M., (1999). *La escuela en la vida*. Pueblo y Educación.
- Arocena, J. (1995), *El desarrollo local: Un desafío contemporáneo*. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo.
- Arias, F. G., (2006). *El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica*. Fidias G. Arias Odón.
- Balestrini, M., (2007). *Cómo se elabora el proyecto de investigación*. BL Consultores Asociados.
- Banko, C., (2008). De la descentralización a la “Nueva geometría del poder”. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, 14(2).
- Barkin, D., (2001). *El Desarrollo Autónomo; Un Camino a la Sostenibilidad*. Ecología política. Buenos Aires. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Bernal, C. A., (2006). *Metodología de la investigación: Para administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. Prentice Hall.
- Bustillo-García, L., & Martínez-Dávila, J. P. (2008). Los enfoques del desarrollo sustentable. *Revista de la Facultad de Ciencias Agrarias*, 33(5), 163–175.
- Campbell, N. A., (2010). *Campbell Biology*. Pearson.
- Carta Democrática Interamericana, (2001). Organización de los Estados Americanos.
- Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, (2009). CLAD.

Chávez, N. A., (1994). *Introducción a la investigación educativa*.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, (1999). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 36.860.

Cunill Grau, N., (1991). *Participación ciudadana: Dilemas y perspectivas para la democratización de los estados latinoamericanos*. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo.

De la Cruz, R., Pineda, C., & Pöschl, C. (2010). *La alternativa local. Descentralización y desarrollo económico*. BID

Enkerlin, E. C., (1997). *Ciencia ambiental y desarrollo sostenible*. International Thomson Editores.

Fiscalía General de la República Bolivariana de Venezuela. (2025). Fiscalía General de Venezuela cita a declarar a excandidato presidencial Edmundo González. *Los Angeles Times*.

Guevara, E., (1997). Ernesto «Che» Guevara: El ser humano y el compromiso ético llevado hasta sus últimas consecuencias. *Revista ABRA*, 18(25-26), 11-23.

Held, D., (2006). *Modelos de democracia*. Alianza Editorial.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. del P., (2010). *Metodología de la investigación*. McGraw Hill.

Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTT)., (2003). *Ley de Transporte Terrestre*. (Nota: No se pudo encontrar una publicación con este título exacto para 2003, aunque el INTT fue creado en 2003. Se recomienda verificar la fuente).

- Lauterio, F. P., Licea, D. T., Zúñiga, J. M. B., González, V. L. S., & García, E. J. M., (2021). Collective methods to weave the pathway from desertification to sustainable development: Participatory Social-Ecological Observatories. *Ecosistemas*, 30(3), 2232.
- León Álvarez, A., & Chaguaceda Noriega, A., (2012). *Regímenes políticos y procesos de desdemocratización. Miradas cruzadas a la historia reciente de Nicaragua y Venezuela*. Instituto de investigaciones históricas y sociales. Universidad Veracruzana. México.
- Ley Orgánica de los Consejos Locales de Planificación Pública., (2002). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 37.463.
- Ley Orgánica del Ambiente., (2006). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 5.833 (Extraordinaria).
- Ley Orgánica del Poder Público Municipal., (2005). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 38.204.
- Ley Orgánica de Tránsito y Transporte Terrestre de 1930., (1930). *Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela*, 19.983.
- Maldonado, L. M., (2024). Análisis de derecho comparado de las asociaciones público privadas en Ecuador. *Ciencia y Educación*, 6(6.1), 47–59.
- Organización Mundial de la Salud (OMS)., (2025). *El informe sobre los resultados de 2024 de la OMS muestra avances en materia de salud en todas las regiones a pesar de importantes dificultades*.
- Organización Panamericana de la Salud (OPS)., (2025). *Informe anual 2024 de la OPS destaca logros en seguridad sanitaria en las Américas*.

- Prieto Martin, P., (2009). *Las Alas de Leo. La participación Ciudadana del Siglo XX*. Asociación Kyopol – Ciudad Simbiotica.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)., (2008). *Informe Anual 2008: Fomentar la capacidad para el cambio positivo*.
- Ramírez, J., (2010). *El método analítico*. Centro de Investigaciones Sociales y Humanas (CISH).
- Rey, J., (1998). *El Futuro de la Democracia en Venezuela*. Universidad Central de Venezuela. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Caracas Venezuela.
- Sartori, G., (1994). *La comparación en las ciencias sociales*. Alianza Editorial.
- Tinitana, L., (2025). *Mecanismos de participación ciudadana en el barrio Evaristo Montenegro del cantón Salinas*, Universidad Estatal Península de Santa Elena, Ecuador,
- Touraine, A., (2000). *Igualdad y diversidad: Las nuevas tareas de la democracia*. Fondo de Cultura Económica.
- United Nations., (2015). *Yearbook of the United Nations 2015*. UN iLibrary.
- Vieras, V., (2023). Viviana Viera Giraldo, proclamada Mujer Comfenalco 2023–2024. *Comfenalco Quindío*.
- Zirufó Briones, B. V., & Pelegrín Entenza, N., (2023). La participación ciudadana en la estrategia de desarrollo Portoviejo 2035. *ReHuSo: Revista de Ciencias Humanísticas y Sociales*, 8(2), 171-188.

## **ANEXOS**

**Anexo A.**  
*Aceptación del tutor*

**UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY**  
**VICERRECTORADO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES**  
**CARRERA DE DERECHO**



**Aceptación del tutor**

El Tutor, **LUIS ALBERTO CORONADO PRADA**, identificado con la cédula de identidad, **V-11.613.383** (venezolano, legalmente habilitado), mediante la emisión de este documento, certifica y comunica lo siguiente: **ASUME LA RESPONSABILIDAD DE ASESORÍA TÉCNICA Y METODOLÓGICA** para los estudiantes: **DIANA VALENTINA VALDERRAMA TORRES Y LEONARDO ANDRÉS BARRIOS MONTILLA**, titulares de las cédulas de identidad Nros. **V- 27.803.744 7 28.079.830** respectivamente, con el carácter de tutor en la investigación intitulada **“DISEÑO DE MECANISMOS PARTICIPATIVOS PARA PROGRAMAS DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN INSTITUCIONES”** la cual deberá culminar con el **DOCUMENTO DE INVESTIGACIÓN REQUERIDO PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE ABOGADO.**

Constancia que se expide en Valera a los nueve (07) días del mes de febrero de Dos Mil Veinticinco (2025).

**PROF. LUIS ALBERTO CORONADO PRADA**  
**C.I. N°. V-11.613.363**  
**TUTOR**

**Anexo B.**  
*Aprobación del tutor*

**UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY**

**VICERRECTORADO**

**FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES**

**CARRERA DE DERECHO**

**APROBACION DEL TUTOR**

Quien suscribe, **LUIS ALBERTO CORONADO PRADA** titular de la cédula de identidad N° **V-11.613.383** en mi carácter de Tutor del Trabajo de Grado titulado “**DISEÑO DE MECANISMOS PARTICIPATIVOS PARA PROGRAMAS DE DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE EN INSTITUCIONES**” presentado por los alumnos **DIANA VALENTINA VALDERRAMA TORRES Y LEONARDO ANDRÉS BARRIOS MONTILLA**, titulares de las cédulas de identidad Nros. **V- 27.803.744 7 28.079.830** respectivamente, para optar al título de **ABOGADO**, considero que el mismo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública correspondiente y evaluación por parte del jurado examinador que a tales efectos se designe, y posterior defensa en la oportunidad que se designe.

**Aprobación que se expide en Valera a los tres (03) días del mes de Noviembre de Dos Mil Veinticinco (2025).**

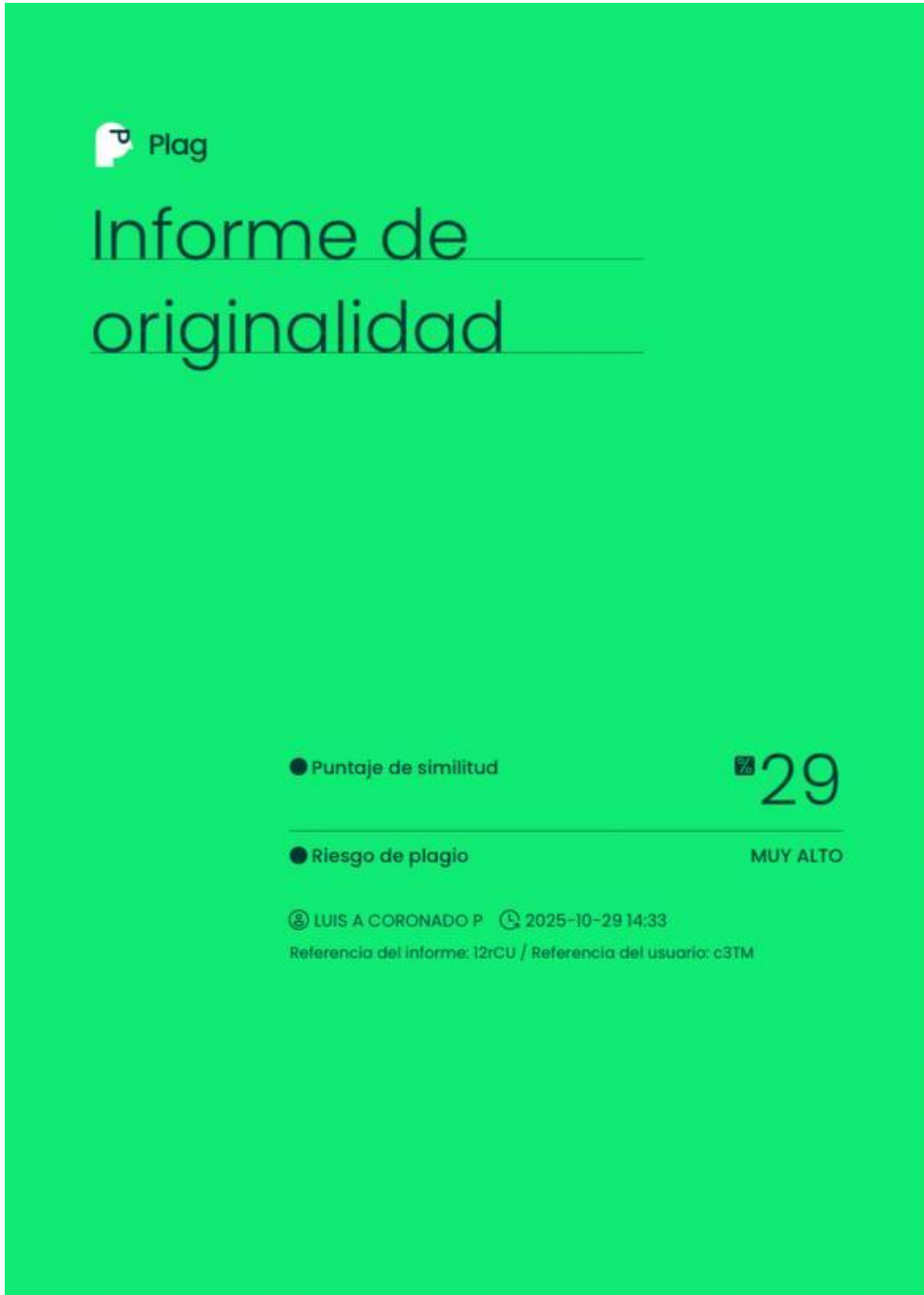
A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Alberto Coronado Prada', with several horizontal lines underneath it.

**PROF. LUIS ALBERTO CORONADO PRADA**

**C.I. N°. V-11.613.363**

**TUTOR**

**Anexo C.**  
*Reporte de plagio*



The image shows a screenshot of a plagiarism report interface. At the top left, there is a logo for 'Plag' with a magnifying glass icon. The main title is 'Informe de originalidad'. Below the title, there are two key metrics: 'Puntaje de similitud' (Similarity Score) and 'Riesgo de plagio' (Risk of Plagiarism). The similarity score is 29%, and the risk level is 'MUY ALTO' (Very High). At the bottom, there is a footer with the user's name 'LUIS A CORONADO P', the date and time '2025-10-29 14:33', and the report and user references 'Referencia del informe: 12rCU / Referencia del usuario: c3TM'.

Plag

# Informe de originalidad

● Puntaje de similitud **29**

● Riesgo de plagio **MUY ALTO**

👤 LUIS A CORONADO P 🕒 2025-10-29 14:33  
Referencia del informe: 12rCU / Referencia del usuario: c3TM

